



CEU

*Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

Documento de Trabajo

Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales

Número 60 / 2012

El planteamiento de las asociaciones estratégicas: la respuesta europea ante los desafíos que presenta el nuevo orden mundial

Javier García Toni

Documento de Trabajo
Serie Unión Europea y Relaciones
Internacionales
Número 60 / 2012

**El planteamiento de las asociaciones
estratégicas: la respuesta europea
ante los desafíos que presenta el
nuevo orden mundial**

Javier García Toni

El Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo, Centro Europeo de Excelencia Jean Monnet, es un centro de investigación especializado en la integración europea y otros aspectos de las relaciones internacionales.

Los Documentos de Trabajo dan a conocer los proyectos de investigación originales realizados por los investigadores asociados del Instituto Universitario en los ámbitos histórico-cultural, jurídico-político y socioeconómico de la Unión Europea.

Las opiniones y juicios de los autores no son necesariamente compartidos por el Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Los Documentos de Trabajo están también disponibles en: www.idee.ceu.es

Serie *Unión Europea y Relaciones Internacionales* de Documentos de Trabajo del Instituto Universitario de Estudios Europeos

El planteamiento de las asociaciones estratégicas: la respuesta europea ante los desafíos que presenta el nuevo orden mundial

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© 2012, Javier García Toni

© 2012, Fundación Universitaria San Pablo CEU

CEU Ediciones

Julián Romea 18, 28003 Madrid

www.ceuediciones.es

Instituto Universitario de Estudios Europeos

Avda. del Valle 21, 28003 Madrid

www.idee.ceu.es

ISBN: 978-84-15382-31-7

Depósito legal: M-21403-2012

Maquetación: Servicios Gráficos Kenaf s.l.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Objeto de estudio, hipótesis y justificación del artículo	5
1.2. ¿Dónde estamos?	7
1.2.1. El mundo de hoy	7
1.2.2. El declive europeo	10
2. LA UNIÓN EUROPEA, ¿UN ACTOR GLOBAL?	11
2.1. ¿Qué ha supuesto el Tratado de Lisboa para la política exterior europea?	12
2.2. Percepciones europeas	13
2.2.1. ¿Cómo entiende la UE el entorno en el que tiene que actuar?	14
2.2.2. ¿Cómo se percibe la UE a sí misma dentro de este entorno y cómo cree que debe actuar en el mundo?	17
3. EL PLANTEAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS	20
3.1. Un concepto confuso	21
3.1.1. ¿Cuándo se empieza a hablar de “asociación estratégica”?	22
3.2. Los elegidos	23
3.2.1. ¿Qué criterios comunes establece la UE en sus asociaciones estratégicas?	26
3.3. El concepto se pone sobre la mesa: el Consejo Europeo de septiembre de 2010	28
3.3.1. ¿Cómo se pueden seguir desarrollando?	30
4. VALORACIÓN CRÍTICA DE LAS ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS	31
4.1. ¿Por qué las asociaciones estratégicas?	31
4.1.1. ‘El amor en los tiempos del cólera’	32
4.2. Asociaciones... ¿estratégicas?	33
4.2.1. Mismo nombre, distinta naturaleza	33
4.2.2. ¿Son estratégicas estas asociaciones?	34
4.2.3. ¿Es la UE un socio estratégico?	35
5. CONCLUSIONES	36
5.1. Las asociaciones estratégicas: la respuesta europea ante el nuevo reparto del poder mundial	36
BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS	38

1. Introducción

La política exterior es un plan, una apuesta de futuro, y por ahora se limita a una colección de medios y de procedimientos para poner de acuerdo a veintisiete gobiernos cada vez que se necesita actuar. Así la Unión [Europea] no puede emerger como actor político en el mundo.

José María de Areilza Carvajal, Secretario General de Aspen Institute España¹

Most important words of past decade were not “war on terror” but “made in China”. On present trends, the three most important words of this decade will be “owned by China”.

Gerard Lyons, chief economist of Standard Chartered Bank²

1.1. Objeto de estudio, hipótesis y justificación del artículo

Diez años después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 hemos podido comprobar que el mundo ha seguido su curso y que, a la postre, ha habido acontecimientos mucho más importantes que los vividos en Nueva York aquel fatídico día³. El ascenso de los ‘países emergentes’, el declive relativo de Occidente, la globalización o la crisis económica son solo algunos de los hechos que superan en relevancia a la irrupción del terrorismo durante la pasada década en las agendas de los Gobiernos, occidentales y no occidentales, como máxima preocupación.

A lo largo de este artículo se va a realizar una aproximación al nuevo reparto del poder mundial, al trasvase de poder, sin precedentes en la historia, que se está realizando entre Occidente y Oriente o, si se prefiere, entre el Atlántico y el Pacífico. Una vez estudiada esta nueva realidad internacional se tratará la respuesta europea ante el abanico de desafíos que se plantean. Para ello, se identificarán los problemas tal y como se perciben desde Europa y se estudiará a la Unión Europea como polo de poder dentro del sistema multipolar y global que se está configurando hoy.

Cómo percibe la Unión Europea el entorno en el que tiene que vivir, es decir, cómo se ve el mundo desde Europa y; sobre todo, cómo se percibe que se tiene que responder ante estos retos y desafíos, son preguntas a las que se quiere dar respuesta desde Europa con las conocidas como ‘asociaciones estratégicas’.

La UE, sumida en tantos problemas que crecen por doquier –económicos y políticos–, está llevando a cabo una lucha por ser un polo de poder dentro de este complejo sistema multipolar y global. Quiere jugar la par-

¹ DE AREILZA CARVAJAL, José María: “La Unión Europea como estilo”. *ABC*. 6 de mayo de 2011.

² Citado en BARBER, Lionel: “The end of US hegemony”: Legacy of 9/11”. *Financial Times*. 5 de septiembre de 2011.

³ Véanse, al respecto, algunos de los siguientes artículos:

BARBER, Lionel: “The end of US hegemony: Legacy of 9/11”. *Financial Times*. 5 de septiembre de 2011.

GARTON ASH, Timothy: “El 11-S parecerá un desvío en la historia”. *El País*. 10 de septiembre de 2011.

KENNEDY, Paul: “¿Debilitó o fortaleció a EEUU el 11-S?”. *El País*. 8 de septiembre de 2011

NYE, Joseph S.: “Diez años después de que rugiera el ratón”. *Project Syndicate*. 1 de septiembre de 2011. Disponible en <http://www.project-syndicate.org/commentary/nye98/Spanish>. Consultado el 11 de septiembre de 2011.

SAHAGÚN, Felipe: “Nuevo orden mundial”. *El Mundo*. Especial web sobre el 11-S. Disponible en <http://www.elmundo.es/especiales/internacional/2011/11-S/cambiado-mundo/index.html>. Consultado el 11 de septiembre de 2011.

STEPHENS, Philip: “No, 9/11 did not change the world”. *Financial Times*. 1 de septiembre de 2011.

tida y además quiere que los otros jugadores jueguen con sus reglas. Por eso, la respuesta europea ante el nuevo reparto del poder mundial son las conocidas como asociaciones estratégicas, una suerte de relación bilateral con determinados actores escogidos por su relevancia y capacidad de influencia en los asuntos globales, basándose en intereses mutuos.

No se hará aquí una evaluación de cada una de las asociaciones estratégicas en concreto, de su efectividad, su desarrollo o de su utilidad. Tampoco se hará un seguimiento de cómo han evolucionado desde que se firman hasta hoy. El objeto de estudio, desde el punto de vista de la UE, es qué tipo de asociación es la estratégica, con quién se plantea y por qué, cómo se definen, por qué se ponen en marcha y qué se pretende conseguir con ellas. Es decir, lo que se analizará y estudiará será el concepto y el planteamiento de este tipo de acuerdos.

La hipótesis principal en torno a la que gira el artículo es la siguiente: las asociaciones estratégicas son la respuesta europea ante el nuevo reparto del poder mundial pero no tiene el contenido estratégico suficiente. Es decir, es la manera en que Europa afronta el surgimiento de este nuevo orden mundial multipolar y global, tratando de mantener unas relaciones privilegiadas con aquellos socios que se consideran clave para no quedarse atrás, pero tal y como se están planteando este tipo de respuesta no se está haciendo bien. Las asociaciones estratégicas se entienden como un tipo de relación bilateral entre la UE y otro actor, pero no hay un criterio claro respecto a la elección de socios ni a los aspectos que trata la asociación.

Esta hipótesis se sustenta, a su vez, en una subhipótesis: estamos asistiendo a un cambio en el reparto del poder mundial, un trasvase desde Occidente hacia Oriente que puede suponer que Europa, tanto el conjunto como sus Estados, pierda una cuota significativa del poder que ha ostentado en los últimos siglos.

Las asociaciones estratégicas aún no se han desarrollado debidamente, no ya en su aplicación –que no concierne a este estudio–, sino en su planteamiento. Falta una definición concreta, los socios estratégicos son muy dispares y no está tan claro que haya una ‘estrategia’ que las respalde. Es decir, parece que se está agrupando bajo la misma categoría a acuerdos de distinta naturaleza. Por otro lado, e igual de importante, es la hipótesis con la que se plantea la situación de Europa: la Unión no tiene por qué ser un socio estratégico para los demás. Es decir, que aunque desde Europa se señale como estratégico a un Estado, este Estado no tiene por qué considerar lo mismo, de manera que se pierde el principio de reciprocidad.

El desarrollo de las asociaciones estratégicas es algo que forma parte del lenguaje habitual de la acción exterior de la Unión Europea, pero de cuyo concepto y planteamiento no sabemos prácticamente nada. A tenor de los documentos oficiales y de las declaraciones de los líderes de la Unión, este tipo de relación bilateral es prioritaria y básica para la UE, pero no llega a quedar claro en base a qué se formulan, por qué se elige a determinados países y a otros no, y qué criterios se establecen para dotar de la dimensión ‘estratégica’ a una relación bilateral en concreto.

Las asociaciones estratégicas se pusieron sobre la mesa en el Consejo Europeo de septiembre de 2010. La cumbre, celebrada en un momento muy inoportuno por la crisis del euro, sentó las bases para el desarrollo de este tipo de acuerdos. Un año después la crisis económica ha empeorado. La política exterior europea sigue estancada y las asociaciones estratégicas han sido apartadas de la primera línea del debate europeo.

Su estudio, por la importancia fundamental que están llamadas a tener para la inserción de la UE en el nuevo orden mundial, resulta por tanto completamente justificado.

En este artículo se dará una definición de asociación estratégica, se clasificará a los socios estratégicos de la UE y se analizará a la UE como socio estratégico.

Los temas que se tratarán, según se detalla en el índice, son la Unión Europea como actor global y el planteamiento de las asociaciones estratégicas, además de una completa introducción donde se explora el nuevo reparto del poder mundial.

1.2. ¿Dónde estamos?

La civilización no es el pasado de Europa, pero gracias a las acciones de los europeos podría llegar a ser su futuro.

Tzvetan Todorov⁴

1.2.1. El mundo de hoy

La crisis financiera que empezó en 2008 se ha convertido en el catalizador de cambios realmente profundos que han consolidado el ya incipiente nuevo orden geopolítico mundial⁵.

Europa ha sido durante varios siglos el centro del poder internacional. Tras su suicidio en las dos 'guerras civiles' europeas, la primera y la segunda guerra mundial, el continente observó cómo el péndulo se movía hacia el oeste, siendo el Atlántico el océano más significativo en términos de relevancia internacional. Tras el fin de la Guerra Fría, el sistema internacional viene experimentando profundas y rápidas transformaciones. Así, Europa asiste ahora a cómo el péndulo se desplaza hacia el oeste del oeste, tanto que se convierte en el este del Viejo Continente.

Durante la década de los noventa la suerte parecía echada. El triunfo de los valores liberales representados en el Consenso de Washington era casi una realidad, conduciendo al mundo a una fase 'posmoderna'⁶ o, dicho de otra manera, al 'fin de la historia'⁷: todo el mundo avanzaría irremediabilmente hacia la democracia, el orden liberal y el modelo de desarrollo occidental, pues no había otro modelo válido y este había triunfado sobre los demás de manera rotunda. Pues bien, a principios de la década de 2010 estamos comprobando que la historia no solo no había acabado, sino que ha retornado con más fuerza que nunca⁸. Lo que se avecina, según los más pesimistas, no es pues el fin de la historia, sino el fin de Occidente⁹. Lo que el prestigioso analista Fareed Zakaria, editor de la revista *Newsweek International*, llama "el ascenso de los demás"¹⁰ es un hecho, un reto y un agente modelador de las relaciones internacionales en el siglo XXI.

Occidente, representado fundamentalmente por Estados Unidos y la Unión Europea, contempla cómo disminuye su peso relativo a escala global, aunque no por mérito propio, sino por el hecho de que otros actores

⁴ TODOROV, Tzvetan: *El miedo a los bárbaros*. Círculo de lectores/Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2008. Página 278.

⁵ STEPHENS, Philip: "Spasm or spiral? The West's choice". *Financial Times*, 21 de julio de 2011.

⁶ COOPER, Robert: *The Post-Modern state and the world order*. DEMOS, Londres, 2000.

⁷ FUKUYAMA, Francis: *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta, Madrid, 1992.

⁸ KAGAN, Robert: *El retorno de la historia y el fin de los sueños*. Taurus, Madrid, 2008.

⁹ Informe *Global Trends 2025: A transformed world*, National Intelligence Council, 2008. Disponible en http://www.dni.gov/nic/NIC_2025_project.html. Consultado el 24 de julio de 2011.

¹⁰ ZAKARIA, Fareed: *El mundo después de USA*. Espasa, Madrid, 2008.

aumentan el suyo de manera acelerada. La realidad, por lo tanto, ha tomado la delantera. El mundo está cambiando y lo hace a pasos agigantados. De aquí a pocos años seremos incapaces de reconocer el viejo sistema construido por Occidente tras la Segunda Guerra Mundial. China, India, Brasil, Indonesia, Turquía, Sudáfrica o Rusia son algunas de las ya comúnmente denominadas ‘potencias emergentes’, representantes, algunas, de lo que se denomina ‘capitalismo de Estado’¹¹, que se contrapone al modelo liberal de desarrollo occidental y que pone de manifiesto que hay otras maneras de hacer las cosas y que el modelo europeo y occidental no es la única vía válida para llegar a la prosperidad.

Fue en el año 2001 cuando un grupo de economistas de Goldman Sachs, liderados por Jim O’Neill, pusieron sobre la mesa unas siglas hoy omnipresentes: BRIC¹². El acrónimo responde a las iniciales de Brasil, Rusia, China e India, los países que, entonces, estaban llamados a representar un porcentaje cada vez mayor en el crecimiento económico mundial y en el reparto del poder internacional. Desde entonces y hasta ahora, la sopa de letras que forman todos los acrónimos que han ido surgiendo es enorme. Todas ellas hacen referencia a diferentes poderes emergentes, todos ellos cambiando decisivamente el mapa del poder mundial¹³. IBSA (India, Brasil y Sudáfrica), BRICK (los cuatro BRIC más Corea del Sur), BRICS (los cuatro BRIC más Sudáfrica), BRIMC (los cuatro BRIC más México), BRICA (los cuatro BRIC más los países árabes del Golfo), CIVETS (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica) o CEMENT (siglas en inglés de Países en los Mercados Emergentes Excluidos por la Nueva Terminología) son solo algunas del nutrido grupo de siglas que, con mayor o menor fortuna, bailan en las bocas de los internacionalistas de todo el mundo.

Diez años después no solo se ha confirmado el ascenso de los BRIC, sino que su auge ha desbordado todas las expectativas. Se está configurando un sistema internacional multipolar y global. Los días de Estados Unidos como *hyperpuissance*¹⁴ parece que han pasado a mejor vida. Pese a seguir siendo la mayor potencia de nuestro planeta, su hegemonía se ve amenazada por el citado ascenso de los demás. El sistema internacional que hemos conocido tras la Segunda Guerra Mundial, dice el Consejo Nacional de Inteligencia de Estados Unidos en el Informe *Global Trends 2025: A Transformed World*¹⁵, será “prácticamente irreconocible”. El mundo que nos viene será, según los autores del informe, más inseguro y más inestable por cuatro razones principales:

1. Auge de los poderes emergentes.
2. Economía globalizada.
3. Transferencia de riqueza y poder económico de Occidente hacia Oriente, sin precedentes en la historia.
4. Influencia creciente de actores no estatales¹⁶.

¹¹ Informe *Global Trends 2025: A transformed world*. Op. cit.

¹² O’ NEILL, Jim: *Building Better Economic BRIC’s*. Global Economic Paper nº66. Goldman Sachs, 2001. Disponible en <http://www2.goldmansachs.com/ideas/brics/building-better.html>. Visitado el 24 de julio de 2011.

¹³ Citadas todas ellas en WESTENDORE, Carlos: “Introducción” en VVAA: *Las Potencias Emergentes hoy: Hacia un nuevo orden mundial*. Cuaderno de Estrategia número 151 del Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid, 2011. Páginas 29 y 30.

¹⁴ Término acuñado por Hubert Védrine, ministro francés de Asuntos Exteriores, en 1990 para referirse a Estados Unidos.

¹⁵ Informe *Global Trends 2025: A transformed world*, National Intelligence Council: op. cit.

¹⁶ Pese a no ser relevante para el objeto de estudio, en este punto convendría poner el ejemplo más claro en estos tiempos para comprobar que esto es cierto: los conocidos como mercados. ¿Qué son sino actores no estatales muy poderosos que han hecho cambiar la agenda política de los Gobiernos? La influencia de ‘los mercados’ es tal que ya se dice, sin disimulo, que determinadas acciones antes impensables se toman “para tranquilizar a los mercados”. Su influencia y su poder sigue en aumento.

Estos últimos transformarán la comunidad internacional, que, dice, dejará de existir tal y como es hoy, ya que los Estados-nación contemplarán cómo se dispersa el poder que antes ostentaban. Sin embargo, tres serán los actores que verán cómo aumenta su poder: Rusia, India y, sobre todo, China. El nuevo sistema internacional multipolar ha sido históricamente, apunta el informe, mucho más inestable que la bipolaridad (el sistema de la Guerra Fría) o la unipolaridad (una única potencia hegemónica).

Los cambios en el poder económico se explican con dos hechos, recalca, fundamentales: el aumento de los precios del petróleo y de las materias primas. Es así como países como Irán, Brasil o Rusia van a ver considerablemente aumentado su poder relativo. También el terrorismo será motivo de preocupación, ya que el riesgo de atentados con armas de destrucción masiva (nucleares, químicas o biológicas) irá en aumento a medida que los terroristas puedan acceder a las capacidades y los conocimientos necesarios para ello. No todo es pesimismo, sin embargo. Esto podría cambiar, señala el informe, si se reduce el desempleo y se logra crecimiento económico en Oriente Próximo. Entre las buenas noticias se incluye también el riesgo ‘muy pequeño’ de que se utilice armamento nuclear en algún conflicto en los próximos veinte años.

Para definir esta nueva situación no solo se habla de “orden multipolar”. Autores como Samuel P. Huntington definían a finales de los noventa la “unimultipolaridad”¹⁷, explicando que aunque la supremacía estadounidense era clara, ya entonces el mundo no era exactamente unipolar. Richard Haas (presidente del Council on Foreign Relations), más recientemente, habla de “no polaridad”¹⁸, resaltando la emergencia de diferentes tipos de actores no estatales con distintas formas de poder. Para Europa ha habido siempre otro elemento más en todo este complejo sistema de configuración del orden mundial. Se trata del deseo de que, además de ser multipolar, el orden mundial tenga como base el multilateralismo como ideal de relación. Según Robert Cooper, diplomático británico consejero del Servicio Europeo de Acción Exterior, el multilateralismo es una vía para alcanzar la paz y el orden partiendo de la base de que el Estado renuncia a la fuerza para resolver conflictos, cediendo el poder de decisión a instituciones multilaterales que generan normas y tienen capacidad de interferir en los asuntos domésticos de los Estados¹⁹. El multipolarismo y el multilateralismo son, por lo tanto, dos cosas diferentes que pueden ser complementarias pero que no van necesariamente de la mano. Giovanni Grevi, investigador de FRIDE, introduce un concepto intermedio: la “interpolaridad”²⁰. Grevi entiende que en un orden multipolar como el que se nos presenta hoy en día se pueden encontrar elementos diferenciadores de los sistemas multipolares clásicos. Estos se basan en la interdependencia que existe entre los Estados en casi todos los ámbitos, desde lo económico a lo energético pasando por lo militar, político o cultural. Por lo tanto este ingrediente diferenciador debería servir como eje sobre el que articular instituciones y normas multilaterales. Esto es lo que el autor describe como interpolaridad: el multipolarismo en la era de la interdependencia²¹: un estadio intermedio entre la multipolaridad clásica y el multilateralismo ideal, del que Europa ha hecho bandera como vía de convivencia en la comunidad internacional. El crecimiento económico, la seguridad energética y la sostenibilidad medioambiental son los tres aspectos clave en los que, según Grevi, se encuentra el núcleo del complejo de interdependencias que se dan hoy entre los Estados²².

¹⁷ HUNTINGTON, Samuel P: “The Lonely Superpower”. *Foreign Affairs*. Volumen 78, marzo-abril de 1999.

¹⁸ HAAS, Richard: “The age of non-polarity”. *Foreign Affairs*. Volumen 87, mayo-junio de 2008.

¹⁹ COOPER, Robert: *The Post-Modern State and the world order*. DEMOS, Londres, 2000.

²⁰ GREVI, Giovanni: “The interpolar world, a new scenario”. *Occasional Paper* número 79, ISS-EU. París, junio de 2009.

²¹ GREVI, Giovanni: “The interpolar world, a new scenario”. Op. cit. Página 5.

²² *Ibidem*.

1.2.2. El declive europeo

Es en este contexto de cambio en el orden internacional cuando se empieza a hablar de *declive* o de *irrelevancia* de Europa. Autores como Gideon Rachman, colaborador de *Financial Times*²³, Charles Grant²⁴ o Richard Youngs, director de FRIDE²⁵, lo han puesto sobre el papel sin complejos. El declive y la irrelevancia europea en este nuevo mundo que nos toca gestionar se están convirtiendo poco a poco en lugares comunes. Lo cierto es que Europa continúa ejerciendo su poder de manera sumamente fragmentada, ejerciendo su política exterior de manera decepcionante y sin lograr dar una respuesta efectiva frente a los desafíos que presenta, valga la redundancia, este presente en el que vivimos²⁶, como se irá analizando más adelante.

Tras la aprobación del Tratado de Lisboa, dice Rachman en *Financial Times*²⁷, los líderes europeos se permitieron soñar con un nuevo orden mundial donde la Unión Europea fuera reconocida como superpotencia global, al mismo nivel que Estados Unidos o China. Sin embargo, Europa está siendo el centro de atención por causas muy diferentes desde entonces. En lugar de admirar a la UE por su poder o dinamismo, el resto del mundo mira con fascinación y horror la crisis en Europa, que es tanto económica como política²⁸. Rachman afirma que lo que Europa representa no es el poder como tal, o el poder en sí mismo, sino el poder de una idea: el sueño europeo. Para los internacionalistas de todos los rincones del mundo, para todos los que creen en la cooperación entre naciones y para todos los que creen en el establecimiento de un orden jurídico internacional, la UE era un faro de esperanza. La crisis económica y financiera y la crisis del euro ha hecho la vida “mucho más difícil”²⁹, dice el autor, a todos aquellos que pensaban que el resto del mundo tenía mucho que aprender del proceso de integración europea. Mientras los ‘europeístas’ decrecen a lo largo del mundo, los ‘euroescépticos’ crecen. En eso se basa para anunciar el antes citado “fin del sueño europeo”.

Sin duda, tal afirmación es exagerada, pero es sintomática y representativa de un estado de ánimo generalizado no solo en Europa, sino en muchos otros lugares del mundo. Pocos creen ya que Europa pueda volver a liderar el mundo.

Ante esto, ¿qué alternativa tienen los Estados europeos? En un mundo tan complejo, tan interdependiente y tan globalizado los Estados Miembros tienen poco que hacer por separado. No cuentan con la capacidad, población, recursos, peso o importancia suficientes como para hablar de tú a tú al resto de grandes potencias de nuestro tiempo. No ver esto es un síntoma de miopía nacionalista. El futuro sigue pasando por la integración real, decidida, eficaz y urgente de la política exterior europea.

²³ RACHMAN, Gideon: “The death of the European dream”. *Financial Times*, 17 de mayo de 2010.

²⁴ GRANT, Charles: “Is Europe Doomed to fail as power?” *Policy Pointers*, 29 de julio de 2009. Disponible en <http://www.policypointers.org/Page/View/9746>. Consultado el 24 de julio de 2011.

²⁵ YOUNGS, Richard: *Europe's decline and fall. The struggle against global irrelevance*. Profile Books, Londres, 2010.

²⁶ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Editorial Icaria/Política Exterior. Madrid, 2011.

²⁷ RACHMAN, Gideon: “The death of the European dream”. Op. cit.

²⁸ CHARLEMAGNE: “The euro's real trouble”. *The Economist*. 14 de Julio de 2011. Disponible en <http://www.economist.com/node/18959279>. Consultado el 24 de julio de 2011.

²⁹ RACHMAN, Gideon: “The death of the European dream”. Op. cit.

2. La Unión Europea , ¿un actor global?

It would therefore be unwise and irresponsible to keep talking about the decline of Europe or the West. This does not mean, however, that nothing is happening.

Herman Van Rompuy, Presidente permanente del Consejo Europeo³⁰

Para responder a esta pregunta no hay ni un criterio único ni, mucho menos, unanimidad. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo, ex-Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, considera que para ser actor global hay que cumplir tres premisas³¹:

1. Tener capacidades geopolíticas.
2. Tener intereses globales.
3. Tener una presencia internacional marcada.

Con la aprobación y entrada en vigor del Tratado de Lisboa se ha empezado a analizar y estudiar la posibilidad real de que la Unión Europea se haya convertido –por fin– en un actor global equiparable a los demás.

La Unión y sus 27 Estados Miembros siguen siendo la primera potencia económica mundial, representando un tercio del Producto Interior Bruto (PIB) del planeta, por delante de Estados Unidos, China o Japón³². Representa además una quinta parte de todo el comercio mundial, por lo que también es el primer bloque comercial del mundo³³. Es, tras Estados Unidos, la segunda exportadora en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)³⁴. En la Unión, con 501 millones de habitantes en 2010³⁵ se encuentra la tercera mayor concentración de población, tras China e India, pese a que presenta unos índices de crecimiento notablemente menores. La Unión y sus Estados Miembros aportan el 40% de toda la ayuda oficial al desarrollo³⁶ y un 50% del total del presupuesto de Naciones Unidas³⁷. Además, si se suman todos los presupuestos de defensa de los Estados Miembros, la cifra solo es superada por Estados Unidos³⁸. Pese a eso, su territorio de unos 4 millones de kilómetros cuadrados es relativamente pequeño en comparación con Estados Unidos y China, con el doble de territorio, o Rusia, con el triple. Posee escasos recursos naturales y eso la hace ser extremadamente dependiente del exterior en materia energética.

³⁰ VAN ROMPUY, Herman: "The challenges for Europe in a changing world". Discurso en el Colegio de Europa, Brujas. 25 de febrero de 2010.

³¹ YÁÑEZ BARNUEVO, Juan Antonio, en el Congreso Internacional "EU as a global player". Celebrado por la Universidad San Pablo CEU en Madrid los días 7 y 8 de abril de 2011.

³² FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: "La Unión Europea como actor global: El Tratado de Lisboa" en MESA, Manuela (coord.): *Balance de una década de paz y conflicto: tensiones y retos en el sistema internacional*. Anuario CEIPAZ 2010-2011. Icaria Editorial, Madrid, 2011. Página 132. Disponible en <http://www.ceipaz.org/images/contenido/ANUARIO%202010-2011.pdf>. Consultado el 2 de agosto de 2011.

³³ Ibidem.

³⁴ Ibidem.

³⁵ Ibidem.

³⁶ Fuente: Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Disponible en http://www.oecd.org/department/0,2688,en_2649_33721_1_1_1_1_1,00.html. Consultado el 2 de agosto de 2011.

³⁷ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: "La Unión Europea como actor global: El Tratado de Lisboa" en MESA, Manuela (coord.): *Balance de una década de paz y conflicto: tensiones y retos en el sistema internacional*. Op. cit. Página 132.

³⁸ Ibidem.

2.1. ¿Qué ha supuesto el Tratado de Lisboa para la política exterior europea?³⁹

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre del año 2009, la Unión se dotaba de las herramientas e instrumentos necesarios para conseguir ser un actor global y relevante en el complejo sistema internacional que se está configurando a principios del siglo XXI y que se ha descrito en el capítulo anterior. Este Tratado ha cambiado el marco político, legal institucional y presupuestario en el que se desenvuelve la acción exterior de la UE.

Su contenido, en cuanto a la política exterior, es similar al de la fallida Constitución Europea de 2004. Se confiere carácter vinculante a la Carta de los Derechos Fundamentales y permite la adhesión de la Unión al Convenio de Roma de 1950 del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales⁴⁰, y afirma que en las próximas actuaciones deben tenerse en cuenta los criterios de Copenhague⁴¹ entre otras muchas cuestiones.

Una de las principales reformas que ha introducido el Tratado es la de la figura del Alto Representante para los Asuntos Exteriores y la Política de Seguridad⁴², donde se encuentra hoy a Catherine Ashton (Reino Unido, 1956), que además ostenta el cargo de vicepresidenta de la Comisión Europea⁴³, tal y como se prevé en el Tratado de la Unión Europea tras la modificación de Lisboa. En el ámbito intragubernamental, la Alta Representante ha pasado, como se señala, a ocupar una de las vicepresidencias de la Comisión, de manera que puede supervisar directamente los recursos comunitarios; mientras que en el ámbito intergubernamental, Ashton preside el Consejo de Asuntos Exteriores⁴⁴. Se supone que la persona en el cargo debería contribuir con sus propuestas a elaborar la política exterior y de seguridad común, encargarse de ejecutar las decisiones adoptadas por el Consejo Europeo y asistir al Consejo y a la Comisión para garantizar la coherencia institucional. Esta figura permite dotar de coherencia, visibilidad, peso y funcionalidad al lento engranaje de la política exterior europea. La Alta Representante puede, además, representar a la Unión Europea, al igual que el Presidente Permanente del Consejo⁴⁵, figura que también se crea mediante el Tratado de Lisboa, y el presidente de la Comisión Europea⁴⁶.

Además, la Unión se ha dotado de una poderosísima herramienta: el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)⁴⁷ que dirige la Alta Representante, un cuerpo diplomático genuinamente europeo que será capaz de defender los intereses de la Unión más allá de los intereses de cada Estado Miembro. Está formado por personal de la Comisión, la Secretaría General del Consejo y los servicios diplomáticos nacionales⁴⁸. El SEAE cuenta con una red de 128 delegaciones en el mundo⁴⁹.

³⁹ Tratado íntegro, descripción e información adicional disponible en el portal oficial de la Unión Europea: http://europa.eu/lisbon_treaty/index_es.htm. Consultado el 1 de agosto de 2011.

⁴⁰ Disponible íntegro en castellano en http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/ESP_CONV.pdf. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁴¹ Disponibles en http://ec.europa.eu/enlargement/the-policy/conditions-for-enlargement/index_es.htm. Fuente: Comisión Europea. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁴² Información disponible en <http://www.consilium.europa.eu/policies/council-configurations/foreign-affairs/high-representative-of-the-union-for-foreign-affairs-and-security-policy.aspx?lang=es>. Consultado el 1 de agosto de 2011.

⁴³ Información disponible en http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/ashton/index_en.htm. Consultado el 1 de agosto de 2011.

⁴⁴ RUIZ GONZÁLEZ, Francisco J.: *El papel como actor global de la Unión Europea desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa*. Fundación Ciudadanía y Valores. Mayo de 2011. El autor es analista del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).

⁴⁵ Más información en <http://www.european-council.europa.eu/the-president.aspx?lang=es>. Fuente: Consejo Europeo. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁴⁶ Más información en http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/index_es.htm. Fuente: Comisión Europea. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁴⁷ Más información en http://eeas.europa.eu/index_en.htm. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁴⁸ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: "La Unión Europea como actor global: El Tratado de Lisboa" en MESA, Manuela (coord.): *Balance de una década de paz y conflicto: tensiones y retos en el sistema internacional*. Op. cit. Página 130. Disponible en <http://www.ceipaz.org/images/contenido/ANUARIO%202010-2011.pdf>. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁴⁹ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Javier: "La Unión Europea como actor global: El Tratado de Lisboa" en MESA, Manuela (coord.): *Balance de una década de paz y conflicto: tensiones y retos en el sistema internacional*. Op. cit. Página 132.

La Unión, además, se ha dotado de personalidad jurídica. De esta manera, puede celebrar acuerdos internacionales y participar en organizaciones internacionales. Es decir, puede hablar y actuar como una sola entidad⁵⁰.

La Unión Europea es, por lo tanto ya que no puede no serlo, un actor global, aunque muy especial: cumple las tres premisas que señalaba Yáñez-Barnuevo y que enumerábamos al principio; pero, sin embargo, no puede considerarse potencia global a día de hoy⁵¹. Es un actor global pero no una potencia global, entendiendo como potencia global a aquel actor que además de tener capacidades geopolíticas, intereses globales y una presencia internacional marcada tiene liderazgo, narrativa⁵² y voluntad política. Así lo señala Eduard Soler, que hace hincapié en plantearse si el peso e influencia global del todo supera al de las partes; y plantea que la Unión no solo amplifica la influencia europea a escala global, sino que también provoca la existencia de tendencias divergentes que pueden llegar a neutralizar su capacidad de acción⁵³. El Tratado de Lisboa, la figura de la Alta Representante y el Servicio de Acción Exterior son condiciones necesarias pero no suficientes para ser una potencia global.

Un actor global, por lo tanto, complejo. La tantas veces repetida ‘falta de voluntad política’ resume las principales debilidades de la política exterior europea. Se cede soberanía para los asuntos comerciales y económicos, de manera que Europa es un solo bloque comercial que está funcionando de manera muy exitosa, sin embargo, para las cuestiones de ‘alta política’, donde se encuentra la política exterior, no hay soberanía cedida. De hecho, los grandes Estados europeos con tradición de gran potencia, Francia y Reino Unido de manera destacada, siguen guiándose por sus intereses nacionales, manteniendo su área de influencia y su actividad diplomática frenética. Esto no es ni mucho menos reprochable, pero es un escollo enorme para que Europa sea un polo de poder en el mundo. A la hora de la verdad, Europa se divide y no siempre se logra una posición común⁵⁴.

Las percepciones, los intereses, las tradiciones nacionales, la visibilidad, los medios y capacidades, todo es enormemente dispar en el seno de la Unión. No se puede hablar todavía de polo europeo de poder, sino de poder de algunos Estados Miembros que podría ser –en algunas ocasiones y en otras no– complementario y que no entra en conflicto entre sí⁵⁵. Puede que la UE sea un ente posmoderno, pero en términos de política exterior, los Estados Miembros siguen siendo entes modernos, con un concepto de la soberanía muy rígida.

2.2. Percepciones europeas

La Unión Europea tiene sus propias percepciones sobre el entorno, sobre sí misma y sobre la manera en la que tiene que actuar para afrontar los retos que considera que se le presentan. A continuación se hace un repaso

⁵⁰ Fuente: Unión Europea. http://europa.eu/lisbon_treaty/glance/external_relations/index_es.htm. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁵¹ SOLER i LECHA, Eduard: “La UE y Turquía: la adaptación a un mundo multipolar” en VVAA: *Las potencias emergentes hoy. Hacia un nuevo orden mundial*. Cuaderno de Estrategia 151, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) y Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona (CIDOB). Ministerio de Defensa, Madrid, 2011. Página 263. Disponible en http://www.ieee.es/publicaciones/cuadernos-estrategia/cuadernos/Cuaderno_151.html. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁵² MERRITT, Giles: “Shaping Europe’s global role : Why the EU badly needs a new political narrative”. *Europe’s World*, otoño de 2010. La narrativa se refiere a una acción política del actor coherente, unida, previsible y bajo un mismo discurso o estrategia.

⁵³ Ibidem.

⁵⁴ Caso, por ejemplo, de la intervención en Libia, de la invasión de Irak o de la división frente a la petición de reconocimiento del Estado palestino en la ONU.

⁵⁵ Pongamos, como ejemplo, el caso de la intervención militar en Libia tras la resolución 1973 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Londres y París tenían un punto de vista diferente a Berlín, y pese a ello, no hubo ningún conflicto entre ellos. El poder de las capitales europeas no fue complementario (Berlín se oponía), pero no se obstaculizaron unas a otras.

del cristal con el que la UE mira hacia fuera y hacia dentro basado en documentos oficiales y manifestaciones de los líderes comunitarios.

2.2.1. ¿Cómo entiende la UE el entorno en el que tiene que actuar?

La Unión Europea aprobó en el año 2003 su primera estrategia de seguridad⁵⁶ (Estrategia Europea de Seguridad, EES). En ese documento, ampliado y corregido en 2008 mediante un informe que lo complementa⁵⁷, se encuentra cómo contempla la Unión el escenario que, en 2003, se abría paso: los desafíos mundiales, los objetivos estratégicos y sus implicaciones para Europa. Ya en su introducción se afirmaba que “inevitablemente, la UE es un actor de envergadura mundial”⁵⁸.

En la estrategia, conocida como ‘documento Solana’⁵⁹, se identifican los principales desafíos mundiales. Entre ellos, se destaca en primer lugar la *mundialización*, entendida como la “apertura cada vez mayor de las fronteras, que vincula indisolublemente los aspectos internos y externos de la seguridad”⁶⁰ y que “ha incrementado el grado de dependencia de Europa respecto de una infraestructura interconectada en ámbitos como el transporte, la energía o la información, aumentando por ende su vulnerabilidad”⁶¹.

La pobreza, la falta de sistema sanitario, el hambre, la malnutrición, las nuevas enfermedades y el SIDA siguen siendo los principales problemas a los que, a juicio europeo, se enfrenta el mundo en desarrollo. Se establece la seguridad como condición para el desarrollo, entendiendo que el conflicto “no solo destruye las infraestructuras, incluidas las sociales, sino que también fomenta la delincuencia, disuade a los inversores e imposibilita la actividad económica normal”⁶². De esta manera, “varios países y regiones han quedado atrapados en un ciclo de conflicto, inseguridad y pobreza”⁶³.

En este sentido se pronuncia también el Banco Mundial en su Informe sobre el Desarrollo Mundial de 2011⁶⁴, que destaca el devastador efecto que tiene la violencia sobre las perspectivas de crecimiento de un país o región. Alrededor de 1.500 millones de personas viven en países afectados por conflictos y ciclos de violencia política o criminal, y tienen el doble de probabilidades de terminar sumidos en la pobreza⁶⁵. La competencia por los recursos naturales y la dependencia energética (también reseñadas en el Informe Global Trends 2025 del Consejo Nacional de Inteligencia de Estados Unidos en 2008⁶⁶), serán factores de inestabilidad, siendo la última especialmente preocupante para Europa, que es el mayor importador de petróleo y gas del mundo⁶⁷.

⁵⁶ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Estrategia Europea de Seguridad, Bruselas, 12 de diciembre de 2003. Disponible en <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIES.pdf>. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁵⁷ CONSEJO EUROPEO: “Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad – Ofrecer seguridad en un mundo en evolución”. Bruselas, 11 de diciembre de 2008. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/ES/reports/104637.pdf. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁵⁸ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

⁵⁹ GARRIDO REBOLLEDO, Vicente: “Introducción”; en VVAA: *Modelo español de seguridad y defensa*. CESEDEN – Ministerio de Defensa. Madrid, febrero de 2007. Página 12. Disponible en http://www.ceseden.es/centro_documentacion/documentos/8.pdf. Consultado el 2 de agosto de 2011. Javier Solana ostentaba, entonces, el cargo de Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común.

⁶⁰ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ Disponible en <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSPANISH/0,,contentMDK:22885155~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html>. Fuente: Banco Mundial. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁶⁵ GARCÍA TONI, Javier: “Conflicto, seguridad y desarrollo: Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011”. *El Blog de ECFR Madrid*. 27 de abril de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/04/27/conflicto-seguridad-y-desarrollo-informe-sobre-el-desarrollo-mundial-2011/>. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁶⁶ Informe *Global Trends 2025: A transformed world*, National Intelligence Council: op. cit.

⁶⁷ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

Las principales amenazas que la Unión percibe son las siguientes, descartando por “improbable” una agresión a gran escala contra un Estado Miembro⁶⁸:

1. **Terrorismo:** se define como “creciente amenaza estratégica para toda Europa”⁶⁹. Entonces se destacaba el extremismo religioso violento como la más reciente oleada de alcance mundial⁷⁰, siendo Europa base y objetivo al mismo tiempo.
2. **La proliferación de armas de destrucción masiva:** es “la amenaza más grave para nuestra seguridad”⁷¹, dice la EES. A juicio de los autores, el escenario más temible es la adquisición de este tipo de armamento por grupos terroristas.
3. **Conflictos regionales:** entre ellos se cita al de Cachemira, que enfrenta a La India y a Pakistán⁷²; el de los Grandes Lagos, donde se encuentran envueltos actores no estatales entre la República Democrática del Congo, Ruanda y Burundi⁷³; el de la península de Corea, entre el norte totalitario, empobrecido y estalinista y el sur democrático y próspero⁷⁴; y el de Oriente Próximo, con Israel y Palestina sin lograr salir de la crisis que empezó en 1948 con la declaración del Estado israelí⁷⁵. También se detectan como preocupantes los conflictos violentos o enquistados que persisten dentro de las fronteras del continente. La solución será “hacer frente a los antiguos problemas”⁷⁶ que generaron estos conflictos regionales.
4. **Descomposición del Estado:** descrita como el “mal gobierno (abusos de poder, debilidad de las instituciones, falta de responsabilidad) y el conflicto civil”, que “corroe a los Estados desde dentro”⁷⁷. Somalia, Liberia y Afganistán son citados como los más conocidos, lista a la que hoy podrían sumarse muchos otros: Chad, Sudán, República Democrática del Congo, Haití, Zimbabue, República Centroafricana, Irak o Pakistán⁷⁸. Lejos de diluirse, esta amenaza sigue creciendo.
5. **Delincuencia organizada:** puede tener vinculaciones con el terrorismo y tiene una dimensión exterior importante, al ser de carácter transnacional. Según la EES, este tipo de delincuencia está asociada a los Estados frágiles⁷⁹ o en proceso de descomposición.

Posteriormente, en el citado Informe sobre la aplicación de la EES de 2008⁸⁰ estas amenazas se ampliaron con otras tres nuevas:

⁶⁸ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

⁶⁹ Ibidem.

⁷⁰ Tras los atentados en Noruega hemos comprobado que también el extremismo ideológico violento es una amenaza terrorista en Europa. Para más información léase GALARRAGA, Naiara: “Mejor conocer cómo piensa el asesino”. *El País*. 28 de julio de 2011. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Mejor/conocer/piensa/asesino/elpepuopi/20110728elpepisoc_1/Tes. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁷¹ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

⁷² MATO, Antía: *El significado actual de la cuestión de Cachemira*. Real Instituto Elcano. ARI 151/2010. 20 de octubre de 2010. Disponible en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Imprimir?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI151-2010. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁷³ FERNÁNDEZ-PALACIOS, Miguel: “Congo, la guerra del coltán”. *Política Exterior* volumen XXII, número 121. Enero/febrero de 2008.

⁷⁴ REINOSO, José: “Corea del Norte amenaza con una guerra abierta”. *El País*. 27 de noviembre de 2010. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/Corea/Norte/amenaza/guerra/abierta/elpepuint/20101127elpepiint_3/Tes. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁷⁵ Declaración disponible en <http://www.mfa.gov.il/MFA/Peace+Process/Guide+to+the+Peace+Process/Declaration+of+Establishment+of+State+of+Israel.htm>. Fuente: Ministerio israelí de Asuntos Exteriores. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁷⁶ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

⁷⁷ Ibidem.

⁷⁸ De acuerdo con “Índice de Estados Fallidos 2011”. *Foreign Policy en español*. Julio de 2011. Disponible en http://www.fp-es.org/indice_estados_fallidos_2011/index.html. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁷⁹ Más información sobre los Estados frágiles en <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,contentMDK:21726277~menuPK:4886369~pagePK:64057863~piPK:242674~theSitePK:263702,00.html>. Fuente: Banco Mundial. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁸⁰ CONSEJO EUROPEO: “Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad – Ofrecer seguridad en un mundo en evolución”. Op. cit.

1. **Ciberseguridad.** Se considera una posible nueva arma económica, política y militar⁸¹.
2. **Seguridad energética.** Ya en 2008 se hacía hincapié en la importancia de una política energética europea, que todavía no se ha conseguido⁸². Tal y como se expone en el Informe, es “indispensable una mayor diversificación de los combustibles, de las fuentes de suministro y de las rutas de tránsito, y lo son también el buen gobierno, el respeto del Estado de Derecho y la inversión en los países de origen”⁸³.
3. **Cambio climático.** La importancia de este fenómeno es crucial ya que actúa como “multiplicador de amenazas”⁸⁴. La cooperación internacional, con la ONU y con las organizaciones regionales será fundamental, ya que la UE “no puede hacerlo sola”⁸⁵.

Catherine Ashton, Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, considera que el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, que sí considera multipolar, hoy es la globalización⁸⁶, no solo como fenómeno económico, sino también político. Una de las grandes consecuencias de la globalización, dice⁸⁷, es la ya estudiada transmisión de poder de las potencias clásicas occidentales a las nuevas emergentes en Oriente y en el Sur. El ascenso de estos nuevos poderes representa, afirma⁸⁸, una victoria del modelo europeo de mercados y sociedades abiertas. Para Ashton esto representa un triunfo de los valores occidentales y, por lo tanto, no su declive. Una afirmación que, como se ha expuesto en el primer capítulo es más que discutible: nuestro modelo no es ya el único modelo existente. No todo el mundo quiere ser como nosotros ni asumir nuestra manera de hacer las cosas, como se pensaba en los años 90. Hoy se ha puesto en cuestión incluso el proceso de ampliación de la UE, el máximo exponente del atractivo del club europeo para otros países, empleando términos como ‘fatiga de ampliación’⁸⁹. Hoy el modelo europeo está “agotado en su formulación pasada o estancado en este momento”⁹⁰. En el mundo hay actores emergentes que tienen otra manera de ver las cosas, con una visión muy diferente de la soberanía, los derechos humanos o la democracia. El ideal de relación basado en el multilateralismo, tan presente en la agenda de la UE, no logra sumar los apoyos necesarios en Naciones Unidas⁹¹. El triunfo de los valores occidentales es, por lo tanto, una afirmación arriesgada.

Herman Van Rompuy (Bélgica, 1947), presidente permanente del Consejo Europeo, considera que la globalización se divide en dos fases. La primera, la globalización *económica*, es la que hemos vivido en las dos últimas décadas; mientras que la segunda es la que empieza ahora: la globalización *política*⁹².

⁸¹ Ha quedado patente con el presunto ciberataque de Israel al programa nuclear iraní en 2010. Más información en WILLIAMS, Christopher: “Stuxnet: Cyber attack on Iran 'was carried out by Western powers and Israel'”. *The Telegraph*. 21 de enero de 2011. Disponible en <http://www.telegraph.co.uk/technology/8274009/Stuxnet-Cyber-attack-on-Iran-was-carried-out-by-Western-powers-and-Israel.html>. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁸² Reclamada por la Comisión Europea en COMISIÓN EUROPEA: “Una política energética para Europa” COM 1/2007. Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo, 10 de enero de 2007. Disponible en http://europa.eu/legislation_summaries/energy/european_energy_policy/l27067_es.htm. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁸³ CONSEJO EUROPEO: “Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad – Ofrecer seguridad en un mundo en evolución”. Op. cit.

⁸⁴ Ibidem.

⁸⁵ Ibidem.

⁸⁶ ASHTON, Catherine: “Europe and the world”. Discurso pronunciado el 8 de Julio de 2010 en Atenas. Disponible en http://www.europa-eu-un.org/articles/es/article_9936_es.htm. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁸⁷ Ibidem.

⁸⁸ Ibidem.

⁸⁹ MARTÍNEZ DE RITUERTO, Ricardo: “La crisis congela la ampliación de la UE”. *El País*. 5 de mayo de 2009. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/crisis/congela/ampliacion/UE/elpeuint/20090505elpeuint_2/Tes. Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁹⁰ TORREBLANCA, José Ignacio: “La Fragmentación del poder europeo: ¿qué se defiende en este libro?”. Videoblog disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=sdgWBdgdXzs>. 26 de julio de 2011, Consultado el 2 de agosto de 2011.

⁹¹ Ibidem.

⁹² VAN ROMPUY, Herman: “The challenges for Europe in a changing world”. Discurso pronunciado en el Collège d'Europe, Brujas, el 25 de febrero de 2010. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/113067.pdf. Consultado el 2 de agosto de 2011.

La globalización económica empezó tras la caída del muro de Berlín y el derrumbe de la Unión Soviética. Como resultado de esta fase, dice Van Rompuy⁹³, se alcanzó más prosperidad para más gente en muchos lugares del mundo, “desde Polonia a Vietnam y desde Uganda a China”⁹⁴. Estados Unidos y Europa estaban “orgullosos”⁹⁵ de que su modelo de vida fuera atractivo para todo el mundo, y también “felices”⁹⁶ de que millones de personas escaparan de la pobreza gracias al comercio global y los avances tecnológicos.

Para Van Rompuy esta fase ha terminado. Ahora empieza una nueva, la globalización política. Lo que ocurre es muy sencillo: la nueva fortaleza económica de los países emergentes se transforma en poder político⁹⁷. Esto no es sorprendente, dado que el nexo entre el dinero y poder es tan antiguo como el propio dinero, matiza.

De esta manera, mientras que en la primera fase, económica, parece que todos podíamos ganar, en la segunda fase esto cambia. La política se basa en relaciones de fuerza y el poder es relativo: mientras que la prosperidad *se extiende*, el poder *se mueve*⁹⁸.

2.2.2. ¿Cómo se percibe la UE a sí misma dentro de este entorno y cómo cree que debe actuar en el mundo?

A corona of stars / rolling over the deep blue sea / together forever

Herman Van Rompuy, Presidente permanente del Consejo Europeo⁹⁹

Europe has been thinking about its hardware, but what good is new hardware if it does not come up with updated software?

Carl Bildt, Ministro sueco de Asuntos Exteriores¹⁰⁰

Según se expone en el Informe sobre la aplicación de la EES¹⁰¹, la UE tiene una visión bastante optimista sobre sí misma. Se considera un baluarte de estabilidad y cree que ha establecido un marco sólido de relación con los socios al sur y al este de la Unión mediante la Política Europea de Vecindad¹⁰² (PEV). La Unión, dice el informe, está contribuyendo ya a un mundo más seguro mediante la reducción de la pobreza y las desigualdades, la promoción del buen gobierno, la promoción de los derechos humanos, la ayuda al desarrollo, el abordaje de las causas profundas de los conflictos y de la inseguridad y las misiones llevadas a cabo en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD)¹⁰³, como parte integrante de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)¹⁰⁴.

⁹³ VAN ROMPUY, Herman: “The challenges for Europe in a changing world”. Discurso pronunciado en el Collège d'Europe, Brujas, el 25 de febrero de 2010. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/113067.pdf. Consultado el 2 de agosto de 2011. .

⁹⁴ Ibidem.

⁹⁵ Ibidem.

⁹⁶ Ibidem.

⁹⁷ Ibidem.

⁹⁸ Ibidem.

⁹⁹ Haiku enviado por el Presidente del Consejo el día de Europa de 2011 en su cuenta de Twitter: <http://twitter.com/#!/euHvR>, 9 de mayo de 2011.

¹⁰⁰ Citado en YOUNGS, Richard: *Europe's decline and fall. The struggle against global irrelevance*. Profile Books, Londres, 2010. Página 16.

¹⁰¹ CONSEJO EUROPEO: “Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad – Ofrecer seguridad en un mundo en evolución”. Op. cit.

¹⁰² Más información en http://ec.europa.eu/world/enp/index_en.htm. Fuente: Comisión Europea. Consultado el 2 de agosto de 2011.

¹⁰³ Más información en <http://www.defensa.gob.es/politica/seguridad-defensa/contexto/europea-atlantica/PESD/>. Fuente: Ministerio de Defensa. Consultado el 2 de agosto de 2011.

¹⁰⁴ Más información en http://europa.eu/pol/cfsp/index_es.htm. Fuente: Unión Europea. Consultado el 2 de agosto de 2011.

También se afirma en el Informe que Europa debe dirigir la renovación de orden político de relación multilateral, trabajando para ello con Estados Unidos y con el resto de socios en todo el mundo.

En la EES de 2003, por otro lado, ya se afirmaba que “inevitablemente, la UE es un actor de envergadura mundial”¹⁰⁵, como hacía referencia previamente. La Unión no tiene duda sobre sí misma. Se ve importante, relevante y llamada a ejercer un papel central en las relaciones internacionales en este nuevo siglo que empieza.

En el Tratado de Lisboa, por su parte, se recogen ocho objetivos clave¹⁰⁶ para la política exterior:

1. Defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad.
2. Consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional.
3. Mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas¹⁰⁷, así como a los principios del Acta Final de Helsinki¹⁰⁸ y a los objetivos de la Carta de París¹⁰⁹, incluidos los relacionados con las fronteras exteriores.
4. Apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza.
5. Fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional.
6. Contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible.
7. Ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrenten a catástrofes naturales o de origen humano.
8. Promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y una buena gobernanza mundial.

También la Unión elabora una declaración de principios en el Tratado de Lisboa respecto a su acción exterior, plasmando lo siguiente: “En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así

¹⁰⁵ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

¹⁰⁶ Artículo 21 del Tratado de la Unión Europea tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Disponible en http://www.unizar.es/union_europea/files/document/Tratado%20de%20Lisboa/A-Tratado_de_%20la_%20Union.pdf. Consultado el 13 de septiembre de 2011.

¹⁰⁷ Disponible en <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>. Fuente: Naciones Unidas. Consultado el 2 de agosto de 2011.

¹⁰⁸ Disponible en <http://www.osce.org/es/mc/39506>. Fuente: Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE). Consultado el 2 de agosto de 2011.

¹⁰⁹ Disponible en <http://www.osce.org/es/mc/39521>. Fuente: OSCE. Consultado el 2 de agosto de 2011.

como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho Internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de Naciones Unidas”¹¹⁰.

En la Estrategia de Seguridad Europea de 2003¹¹¹ se identifican tres objetivos estratégicos para la Unión Europea:

1. **Hacer frente a las amenazas**¹¹². En la era de la globalización, dice la EES¹¹³, las amenazas lejanas pueden ser tan inquietantes como las cercanas. Por eso la línea de defensa estará muchas veces en el exterior, más allá de las fronteras nacionales de Europa. Estas nuevas amenazas son dinámicas: crecen y cambian constantemente. No hay ninguna de naturaleza meramente militar, por lo que se entiende que la UE debe hacerles frente con una combinación de instrumentos militares, políticos, económicos, policiales, judiciales, informativos, etc. Se ajusta bastante a lo que Joseph Nye llama ‘poder inteligente’¹¹⁴.
2. **Crear seguridad en los países vecinos**. La UE es consciente de que debe crear un conjunto de países bien gobernados a su alrededor, es decir, al sur (los países de la ribera meridional del Mediterráneo) y al este del continente, a fin de poder mantener unas relaciones “estrechas y de cooperación”¹¹⁵. Los Balcanes, otra región clave, es el lugar del cual depende la credibilidad de la acción exterior de la Unión, juzga la EES¹¹⁶.
3. **Un orden internacional basado en un multilateralismo eficaz**: “Nuestro objetivo es el desarrollo de una sociedad internacional más fuerte con instituciones internacionales que funcionen adecuadamente, y de un orden internacional basado en el Derecho”¹¹⁷. Según la EES, la UE debe difundir el buen gobierno, apoyar las reformas políticas y sociales, combatir la corrupción y el abuso de poder, instaurar la supremacía de la ley y proteger los derechos humanos. De esta manera se conseguirá un mayor número de Estados democráticos bien gobernados y, por consiguiente, se incrementará la seguridad de Europa. Para ello la Unión apuesta de manera clara y decidida por el multilateralismo¹¹⁸, tal y como se recoge en el octavo objetivo de la política exterior europea antes mencionado.

Para lograr estos objetivos, la UE debe ser *más activa, más capaz, más eficaz y más coherente*, además de *colaborar* con sus socios y crear *asociaciones* para un multilateralismo eficaz¹¹⁹.

Según Herman Van Rompuy, la UE tiene dos tareas fundamentales en cuanto a su política exterior: desarrollar la gobernanza económica global y revisar y fortalecer sus relaciones con los socios clave, entre los que cita a Estados Unidos, Canadá, Rusia, China, Japón, India y Brasil¹²⁰.

¹¹⁰ Artículo 2, apartado 5 del Tratado de la UE.

¹¹¹ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

¹¹² Amenazas descritas en el punto 2.2.1.- ¿Cómo entiende la Unión Europea el entorno en el que tiene que actuar?, y descritas en CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

¹¹³ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

¹¹⁴ Descrito en el punto 1.5.2.- Modos de poder.

¹¹⁵ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit.

¹¹⁶ Ibidem.

¹¹⁷ Ibidem.

¹¹⁸ Ibidem.

¹¹⁹ CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Op. Cit. y CONSEJO EUROPEO: “Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad – Ofrecer seguridad en un mundo en evolución”. Op. cit.

¹²⁰ VAN ROMPUY, Herman: “The challenges for Europe in a changing world”. Op. cit.

Catherine Ashton, por su parte, se marca tres prioridades para el ejercicio de su cargo: construir y desarrollar el Servicio Europeo de Acción Exterior, la Política Europea de Vecindad y el trabajo con los socios estratégicos¹²¹.

Para ambos parece, como vemos, un ámbito prioritario el trabajo con los socios estratégicos dentro de la acción exterior europea. La intención es muy loable y está plenamente justificada teniendo en cuenta el contexto internacional en el que nos hayamos, ¿pero por qué entonces la UE sigue sin mostrarse unida respecto a algunos de los más importantes socios que tiene? ¿Por qué algunas evaluaciones realizadas de la política exterior europea siguen mostrando tan malos resultados respecto a actores clave como China o Rusia¹²²? El trabajo que queda por hacer es mucho. Más adelante veremos cómo se plantea este tipo de asociación estratégica por una UE que piensa –no sin razón, por qué no decirlo– que sigue jugando un papel fundamental en el mundo.

La Unión Europea es, por tanto, un actor global –así se percibe y por ello pretende actuar en consecuencia–. Sin embargo, como hemos visto, hoy por hoy no es una potencia global ni un polo de poder dentro del sistema multipolar en el que tiene que desenvolverse. El peso de la UE en la política exterior aún no supera a la suma de sus Estados Miembros, e incluso a veces provoca divergencias tan graves como las que hemos presenciado con motivo de los conflictos de Irak y Libia. Los ‘grandes’ de Europa siguen teniendo un concepto rígido de la soberanía en lo que a política exterior respecta, y no solo no se muestran dispuestos a ceder soberanía, sino que se siguen persiguiendo intereses nacionales independientemente de los intereses comunes.

Pese a ello, la UE se sigue percibiendo a sí misma como un actor global determinante para fomentar el multilateralismo y la gobernanza global mediante instituciones internacionales, por lo tanto actúa para estar presente en el mundo conforme a los objetivos que se fija con el Tratado de Lisboa. El fomento de la democracia, de los derechos humanos, de la paz, del Estado de derecho, del buen gobierno, del desarrollo sostenible, del desarrollo, del medio ambiente y de la cooperación multilateral es el marco en el que se desarrolla la acción exterior europea, de acuerdo a las propias percepciones de las instituciones de la Unión.

3. El planteamiento de las asociaciones estratégicas

If Europe rises to the challenge it can hope to gain much benefit from the post-Western world.

Richard Youngs, director de FRIDE¹²³

The choice for Europe is simple. Get our act together and make the EU a leader on the world stage, or become spectators in a G2 world shaped by the US and China.

David Miliband, exsecretario de Asuntos Exteriores británico¹²⁴

¹²¹ ASHTON, Catherine: “Europe and the world”. Op. cit.

¹²² Evaluación de la política exterior europea durante 2011. ECFR Scorecard 2012, disponible en <http://ecfr.eu/scorecard/2012/>. Consultado el 16 de febrero de 2012.

¹²³ YOUNGS, Richard: *Europe's decline and fall. The struggle against global irrelevance*. Op. cit. Página 7.

¹²⁴ Citado en YOUNGS, Richard: *Europe's decline and fall. The struggle against global irrelevance*. Op. cit. Página 14.

3.1. Un concepto confuso

Haciendo un recorrido por lo que más adelante explicaremos, podemos anticipar que hoy la Unión Europea tiene diez socios estratégicos¹²⁵: Estados Unidos, Canadá, Japón, Sudáfrica, México, Corea del Sur, Brasil, Rusia, India y China. A estos diez elegidos se suman dos regiones y tres organizaciones¹²⁶: América Latina y Caribe, Mediterráneo y Oriente Próximo¹²⁷, la OTAN, la ONU y la Unión Africana¹²⁸.



Mapa: los diez socios estratégicos de la Unión Europea. Fuente: elaboración propia.

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Unión se ha dotado de un marco legal en el que desarrollar las asociaciones estratégicas. En el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se afirma lo siguiente: “La Unión procurará desarrollar relaciones y crear asociaciones con los terceros países y con las organizaciones internacionales, regionales o mundiales que compartan los principios mencionados en el párrafo primero¹²⁹. Propiciará soluciones multilaterales a los problemas comunes, en particular en el marco de las Naciones Unidas”¹³⁰. En el artículo 22 del mismo Tratado se dice que “Las decisiones del Consejo Europeo sobre los intereses y objetivos estratégicos de la Unión tratarán de la política exterior y de seguridad común y de otros ámbitos de la acción exterior de la Unión. Podrán referirse a las relaciones de la Unión con un país o una región, o tener un planteamiento temático. Definirán su duración y los medios que deberán facilitar la Unión y los Estados miembros”¹³¹.

¹²⁵ RENARD, Thomas: *The treachery of strategies. A call for true EU strategic partnerships*. Egmont Paper n° 45. Egmont – Royal Institute for International Relations. Bruselas, abril de 2011. Disponible en <http://www.egmontinstitute.be/paperegm/ep45.pdf>. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹²⁶ Ibidem.

¹²⁷ El acuerdo de asociación estratégica firmado en 2004 ya no es el documento de referencia. Ahora lo es la (malograda) Unión por el Mediterráneo.

¹²⁸ En el presente trabajo solo son objeto de estudio las diez primeras. Los acuerdos de asociación estratégica con regiones u organización, que son diferentes y deben tratarse de manera diferente, quedan fuera del objeto del estudio por considerarse irrelevantes para responder a la hipótesis central de este artículo: las asociaciones estratégicas son la respuesta europea ante el nuevo reparto del poder mundial.

¹²⁹ El párrafo primero dice lo siguiente: “La acción de la Unión en la escena internacional se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación y que pretende fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional”. Artículo 21 del Tratado de Lisboa. Disponible en http://europa.eu/lisbon_treaty/full_text/index_es.htm. Consultado el 9 de agosto de 2011.

¹³⁰ Artículo 21 del Tratado de Lisboa. Disponible en http://europa.eu/lisbon_treaty/full_text/index_es.htm. Consultado el 9 de agosto de 2011.

¹³¹ Artículo 22 del Tratado de Lisboa. Disponible en http://europa.eu/lisbon_treaty/full_text/index_es.htm. Consultado el 9 de agosto de 2011.

Sobre el concepto, aunque fuera de Europa y casi a modo de curiosidad, encontramos que según Wen Jiabao, primer ministro chino, las asociaciones estratégicas son aquellas “basadas en relaciones equitativas y estables, más allá de las ideologías”, y que contribuyen a tener “beneficios mutuos”¹³².

Teniendo en cuenta lo anterior y tras una labor de investigación en las fuentes de las instituciones europeas, podemos determinar que lo único parecido a una definición de ‘socio estratégico’ que se encuentra en los documentos oficiales de la Unión Europea¹³³ es la contenida en la Comunicación que lanzó la Comisión pidiendo una asociación estratégica con México¹³⁴. En ella, la Comisión afirma que “la condición de socio estratégico depende específicamente de la capacidad del país socio para ejercer una influencia considerable en los asuntos de importancia mundial”¹³⁵. Sirva esta pues, aunque muy general, como definición de partida de socio estratégico, aunque más adelante se proporcionará una definición mucho más completa y precisa de este concepto.

3.1.1. ¿Cuándo se empieza a hablar de ‘asociación estratégica’?

La Unión Europea comenzó a hablar de ‘asociaciones estratégicas’ a finales de los años 90 y principios de la década de los 2000. El problema, ya entonces, era que este tipo de asociación abarcaba dos conceptos en los que la Unión había sido tradicionalmente poco efectiva: una aproximación estratégica a la política exterior y la relación bilateral con otros actores. Lo explica la ‘genética introvertida’ de la Unión, que nunca fue pensada para llevar a cabo política exterior sino para hacer política interior¹³⁶, teniendo en cuenta que el proceso de integración europeo “fue diseñado de acuerdo a una lógica hacia dentro. Así, el término “paz” siempre significó la ausencia de guerra *dentro* de Europa”¹³⁷, formulada en términos de reconciliación francoalemana. Por eso, la UE tiene tres características en su código genético que la conducen irremediabilmente a encontrarse con dificultades cuando quiere formular su política exterior: una seguridad subcontratada (a Estados Unidos), una economía más intradependiente hacia el interior que interdependiente hacia el exterior y una muy reticente disposición a aceptar nuevos miembros¹³⁸.

La primera vez que se utilizó el concepto de socio estratégico al más alto nivel en la UE fue en 1998, en las conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Viena el 11 y 12 de diciembre¹³⁹, donde se afirmaba la importancia de Rusia como “socio estratégico de la Unión”. Seis meses más tarde, en el Consejo Europeo de Colonia, celebrado el 3 y 4 de junio de 1999¹⁴⁰, se decidió adoptar una Estrategia Común hacia Rusia. Lo que se pretendía era, según se recoge en las conclusiones, “fortalecer la asociación estratégica entre Rusia y la Unión Europea”¹⁴¹.

¹³² GRATIUS, Susanne: *The EU and the 'special ten': deepening or widening Strategic Partnerships?*. Policy Brief nº76. FRIDE, Madrid, junio de 2011. Página 2. Disponible en <http://www.fride.org/publicacion/916/la-ue-y-los->. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹³³ De acuerdo con BISCOP, Sven y RENARD, Thomas: *The EU's strategic partnerships with the BRICs: Where's the strategy?*. BEPA Monthly Brief – Issue 29. Septiembre de 2009. Disponible en http://www.thomasrenard.eu/uploads/6/3/5/8/6358199/bepa_special_bric_issue.pdf. Consultado el 9 de agosto de 2011.

¹³⁴ COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una asociación estratégica UE-México*. COM(2008) 447. Bruselas, 15 de julio de 2011. Disponible en http://www.eeas.europa.eu/mexico/docs/com08_447_es.pdf. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹³⁵ *Ibidem*. Página 5.

¹³⁶ Así lo expone José Ignacio Torreblanca en TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Páginas 189-209.

¹³⁷ *Ibidem*.

¹³⁸ *Ibidem*.

¹³⁹ CONSEJO EUROPEO. Conclusiones. Viena, 11 y 12 de diciembre de 1998. Disponible en http://www.europarl.europa.eu/summits/wie1_es.htm. Consultado el 3 de agosto de 2011.

¹⁴⁰ CONSEJO EUROPEO. Conclusiones. Colonia, 3 y 4 de junio de 1999. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/kolnes.htm. Consultado el 3 de agosto de 2011.

¹⁴¹ *Ibidem*.

Fue, por lo tanto, en las relaciones con Moscú, la primera vez (y la única durante los noventa) que la UE empleó este término. Ni siquiera en la relación transatlántica, la más importante para la UE, estuvo presente. En la Nueva Agenda Transatlántica de 1995¹⁴² se decía que juntos constituían “el motor de la paz y de la prosperidad, para nosotros y para el mundo. Juntos, contribuimos a transformar a los adversarios en aliados y a las dictaduras en democracias. Juntos, establecimos instituciones y esquemas de cooperación que garantizaron nuestra seguridad y nuestra fortaleza económica”¹⁴³.

La Estrategia de Seguridad Europea¹⁴⁴, del año 2003, fue el primer documento que incluyó a las asociaciones estratégicas entre las herramientas de la política exterior: “Pocos son los problemas, si es que hay alguno, a los que podamos hacer frente en solitario. Las amenazas a las que hemos aludido son amenazas comunes, que compartimos con nuestros socios más cercanos. La cooperación internacional es un imperativo. Es preciso que persigamos nuestros objetivos por medio de la cooperación multilateral en las organizaciones internacionales y de asociaciones con agentes clave”¹⁴⁵. También es la primera vez que encontramos algo así como una lista de posibles socios estratégicos. En esta lista de seis países se nombra a Estados Unidos como el principal, “el insustituible” con el que la asociación no es estratégica sino “eficaz y equilibrada”, y a Rusia, con quien se pide una relación más estrecha como “factor de consideración para nuestra seguridad y prosperidad”¹⁴⁶. Aquí, con Rusia, se vuelve a emplear el término “asociación estratégica”, hacia la que se podrá avanzar de forma más resuelta mediante el respeto a los valores comunes. Además de Estados Unidos y de Rusia, a la lista de candidatos a socios estratégicos se suman otros cuatro países: Canadá, India, Japón y China, con quienes se deberían desarrollar, pide la EES, asociaciones estratégicas. Esta lista queda sin embargo abierta, ya que se añade que dichas asociaciones deberían también desarrollarse con “todos los países que comparten nuestros objetivos y nuestros valores y estén dispuestos a apoyarlos”¹⁴⁷.

3.2. Los elegidos

En la Biblia, al principio fue la luz. Pero en la UE, al principio fue Washington.

José Ignacio Torreblanca, director e investigador principal de ECFR Madrid¹⁴⁸

El criterio para elegir a los socios no queda, por lo tanto, claro en la EES. La redacción es vaga e imprecisa, y tampoco se desarrollan los objetivos que deberían ser fijados al firmar una asociación de esta naturaleza. No se especifican, tampoco, intereses ni objetivos concretos de la política exterior europea, por lo que autores como Sven Biscop llegan a la conclusión de que la EES habla más de *cómo* hacer las cosas que de *qué* cosas hacer¹⁴⁹. Sin embargo, de una u otra manera, la Unión ha elegido a diez socios ‘clave’ a los que considera estratégicos. A continuación se estudian cuáles son los otros nueve, además de Rusia, y cómo se eligieron.

¹⁴² CONSEJO EUROPEO: *Nueva Agenda Transatlántica*. Anexo a las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla, celebrado los días 10 y 11 de noviembre de 1995. Disponible en http://www.europarl.europa.eu/summits/mad3_es.htm#annex10. Consultado el 3 de agosto de 2011.

¹⁴³ Ibidem.

¹⁴⁴ CONSEJO EUROPEO: *Una Europa segura en un mundo mejor. Estrategia Europea de Seguridad*. Op. cit.

¹⁴⁵ Ibidem. Ver el segundo epígrafe del primer capítulo de este trabajo.

¹⁴⁶ Ibidem. Página 13.

¹⁴⁷ Ibidem. Página 14.

¹⁴⁸ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Página 194. ECFR corresponde a las siglas en inglés de Consejo Europeo de Relaciones Exteriores, *think tank* paneuropeo con sede en Londres. Web: www.ecfr.eu. Consultado el 3 de agosto de 2011.

¹⁴⁹ BISCOPE, Sven (ed.): *The value of power, the power of values. A call for an EU grand strategy*. Egmont Paper nº33. Egmont – Royal Institute for International Relations. Bruselas, 2009. Disponible en <http://www.egmontinstitute.be/paperegm/ep33.pdf>. Consultado el 3 de agosto de 2011.

La Comisión Europea había lanzado una Comunicación tres meses antes de la publicación de la EES (en diciembre de 2003), titulada *A maturing partnership: shared interests and challenges in the EU-China relations*¹⁵⁰, mediante la cual se inició la primera asociación estratégica con una de las que ya se empezaban a denominar potencias emergentes de Asia: China. En 2004 lanzó otra titulada *An EU-India Strategic Partnership*¹⁵¹, en el que se recomendaba establecer otra asociación estratégica con India. No se quedó aquí, en 2006 fue el turno de Sudáfrica¹⁵², en 2007 de Brasil¹⁵³ y en 2008 de México¹⁵⁴. Estos documentos por sí solos, evidentemente, no establecen la asociación, hay que esperar hasta la consabida cumbre y la firma por las dos partes¹⁵⁵. En cuanto a las relaciones con Corea del Sur, fueron ‘elevadas’ a la categoría de asociación estratégica en la cumbre entre ambas partes de octubre de 2010¹⁵⁶, a raíz del acuerdo de libre comercio firmado en esa misma cumbre¹⁵⁷ y del “Nuevo acuerdo marco” también de 2010¹⁵⁸.

La relación bilateral con Japón, por su parte, se basa en dos acuerdos. El primero, de 1991, es una declaración conjunta¹⁵⁹ en la que se establecen principios comunes y objetivos compartidos en el terreno político, económico y comercial. El segundo, de 2001, es un plan de acción titulado “Moldeando nuestro futuro común”¹⁶⁰, que debería ser revisado en 2011. Este documento es el texto clave en el que se asientan las relaciones bilaterales con Japón y la base de la asociación estratégica. Se basa en cuatro objetivos básicos: promoción de la paz y de la seguridad, fortalecer la asociación comercial y económica, lidiar con los problemas globales y acercar a los pueblos y a las culturas¹⁶¹. En 2006 el entonces Alto Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana, pronunció un discurso titulado “La asociación estratégica de la UE con Japón”¹⁶², dotando a la relación bilateral de la categoría estratégica (a falta de una declaración oficial).

La relación con Canadá es descrita como asociación estratégica por el propio Servicio Europeo de Acción Exterior, que afirma que “Canadá es uno de los más antiguos y cercanos socios de la UE. Lo que en los años 50 empezó como una mera relación económica se ha convertido, con el paso de los años, en una estrecha asociación estratégica”¹⁶³. El documento que guía las relaciones es la “Agenda de asociación”¹⁶⁴ firmado en la Cumbre UE-Canadá celebrada en Ottawa el 18 de marzo de 2004, aunque en el documento no se encuentra una declaración ‘oficial’ de acuerdo de asociación estratégica.

¹⁵⁰ COMISIÓN EUROPEA: *A maturing partnership: shared interests and challenges in EU-China relations*. COM (2003) 533. Bruselas, 10 de septiembre de 2003. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0533:FIN:EN:PDF>. Consultado el 3 de agosto de 2011.

¹⁵¹ COMISIÓN EUROPEA: *An EU-India Strategic Partnership*. COM (2004) 430. Bruselas, 16 de junio de 2004. Disponible en http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=en&type_doc=COMfinal&an_doc=2004&nu_doc=430. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁵² COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una asociación estratégica UE-Sudáfrica*. COM(2006) 347. Bruselas, 28 de junio de 2006. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0347:FIN:ES:PDF>. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁵³ COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una asociación estratégica UE-Brasil*. COM(2007) 281. Bruselas, 30 de mayo de 2007. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0281:FIN:ES:PDF>. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁵⁴ COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una asociación estratégica UE-México*. COM(2008) 447. Bruselas, 15 de julio de 2011. Disponible en http://www.eeas.europa.eu/mexico/docs/com08_447_es.pdf. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁵⁵ Ámbito de estudio que escapa a este artículo. En el presente trabajo solo se pretende examinar la respuesta europea ante el nuevo reparto del poder mundial, no evaluarla ni realizar un seguimiento de su efectividad.

¹⁵⁶ Información disponible en http://www.eeas.europa.eu/korea_south/index_en.htm. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁵⁷ Información disponible en http://ec.europa.eu/trade/creating-opportunities/bilateral-relations/countries/korea/index_en.htm. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁵⁸ Acuerdo disponible en http://www.eeas.europa.eu/korea_south/docs/framework_agreement_final_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁵⁹ Disponible en http://www.eeas.europa.eu/japan/docs/joint_pol_decl_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁶⁰ Disponible en http://www.eeas.europa.eu/japan/docs/actionplan2001_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁶¹ Ibidem.

¹⁶² SOLANA, Javier: “The EU’s strategic partnership with Japan”. Discurso pronunciado en la Universidad de Keio, Tokio, el 24 de abril de 2006. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/discours/89298.pdf. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁶³ Información disponible en http://www.eeas.europa.eu/canada/index_en.htm. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁶⁴ Diponible en http://www.eeas.europa.eu/canada/docs/partnership_agenda_en.pdf. Consultado el 4 de agosto de 2011.

Estados Unidos es el socio más importante de Europa. La superpotencia americana no solo ha sido el factor desencadenante de la integración europea tras la Segunda Guerra Mundial¹⁶⁵, sino que ha sido el ‘federador externo’ que Europa siempre ha necesitado para superar, en algunos aspectos, sus divisiones nacionales¹⁶⁶.

Tras cuatro documentos firmados en los años 90 (la Declaración Transatlántica de 1990¹⁶⁷, el Plan de Acción Conjunto de 1995¹⁶⁸, la Nueva Agenda Trasatlántica de 1995¹⁶⁹ y la Asociación Económica Trasatlántica de 1998¹⁷⁰), donde se iban sentando las bases de la relación más sólida y más importante para la Unión, según se plasma en la EES de 2003¹⁷¹, la Comisión lanzó una comunicación en 2005 titulada *Fortalecimiento de la Asociación UE-EEUU y mayor apertura del mercado en el siglo XXI*¹⁷². En este documento, la Comisión afirma lo siguiente:

“La Comisión Europea está convencida de la necesidad de elevar el nivel político y estratégico de las relaciones UE-EE.UU. y de aumentar su eficacia para poder realizar nuestro proyecto común de un orden internacional más democrático, pacífico y próspero [...] Un paso importante en este sentido sería una nueva declaración transatlántica que, proclamando los valores comunes y fijando prioridades para la acción conjunta, se basara en el reconocimiento del alto grado de interdependencia económica de ambas Partes y de la voluntad de una y otra de hacer frente a los desafíos mundiales y regionales que tienen en común. Tal declaración elevaría el perfil político del diálogo UE-EE.UU. en consonancia con la emergencia de la Unión Europea como agente internacional, pero también en respuesta a la reforma de sus instituciones de política exterior”¹⁷³.

Mediante esta Comunicación se reconoce, por tanto, el carácter estratégico de la relación bilateral europea con Estados Unidos.

El marco en el que se desarrollan todas estas asociaciones es siempre el mismo: la gobernanza global. De una u otra manera, para la Unión está siempre presente el desarrollo del “multilateralismo eficaz” y la lucha contra el desorden global¹⁷⁴. Así se expresa en los objetivos de la política exterior europea mencionados en el Tratado de Lisboa, ya estudiados en este artículo.

¹⁶⁵ El 5 de junio de 1947 George Marshall, en la Universidad de Harvard, anunciaba el Programa de Reconstrucción Europeo (conocido como Plan Marshall). Estados Unidos se comprometió con la reconstrucción europea, ofrecido a toda Europa pese a que los países satélites de la Unión Soviética lo rechazaron (obligados por Moscú), quedando así dividida Europa para casi toda la segunda mitad del siglo XX. Estados Unidos se convirtió en el principal apoyo y principal responsable de la reconstrucción tras la guerra. El plan supuso el desembolso de más de 13.000 millones de dólares entre 1948 y 1951 a 16 países europeos.

¹⁶⁶ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Páginas 194-197.

¹⁶⁷ Disponible en http://www.eeas.europa.eu/us/docs/trans_declaration_90_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 6 de agosto de 2011.

¹⁶⁸ Disponible en http://www.eeas.europa.eu/us/docs/joint_eu_us_action_plan_95_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 6 de agosto de 2011.

¹⁶⁹ Disponible en http://www.eeas.europa.eu/us/docs/new_transatlantic_agenda_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 6 de agosto de 2011. En este documento ya se habla de una “visión estratégica común de la seguridad de Europa”.

¹⁷⁰ Disponible en http://www.eeas.europa.eu/us/docs/trans_econ_partner_11_98_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Consultado el 6 de agosto de 2011.

¹⁷¹ “La relación trasatlántica es insustituible. Actuando juntos, la Unión Europea y los Estados Unidos pueden constituir una fuerza extraordinaria en pro del bien del mundo”. CONSEJO EUROPEO: *Una Europa segura en un mundo mejor. Estrategia Europea de Seguridad*. Op. cit. Página 13.

¹⁷² COMISIÓN EUROPEA: *Fortalecimiento de la asociación UE-EEUU y mayor apertura del mercado en el siglo XXI*. COM (2005) 196. Bruselas, 18 de mayo de 2005. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0196:FIN:ES:PDF>. Consultado el 6 de agosto de 2011.

¹⁷³ *Ibidem*. Página 19.

¹⁷⁴ GREVI, Giovanni: “El avance de las asociaciones estratégicas” en MARTININGUI, Ana y YOUNGS, Richard (eds.): *Desafíos para la política exterior europea en 2011. Después de la crisis*. FRIDE. Madrid, 2010. Disponible en <http://www.fride.org/publicacion/880/desafios-para-la-politica-exterior-europea-en-2011.-despues-de-la-crisis>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

Escúchese también el podcast de la serie de podcast en español del Consejo Europeo de Relaciones Exteriores que resume la conferencia de presentación del libro con las intervenciones de Pedro Solbes y José Ignacio Torreblanca. Disponible en <http://www.ecfr.eu/page/-/Desaf%C3%ADos%20Pol%C3%ADtica%20Exterior%20UE%202011.mp3>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

Brasil, Rusia, China, India, México, Sudáfrica, Japón, Corea del Sur, Canadá y Estados Unidos son los diez Estados con los que la Unión quiere, de una u otra manera, mantener una relación especial en este marco de la gobernanza global. Algunos son potencias consolidadas, otras son potencias emergentes y otras son potencias en declive; algunos son Estados que comparten los valores europeos, otros no; algunas son potencias globales y otras son regionales. Un heterogéneo grupo de Estados que, como veremos, no es fácil catalogar bajo la misma etiqueta.

3.2.1. ¿Qué criterios comunes establece la UE en sus asociaciones estratégicas?

Susanne Gratius, investigadora de FRIDE¹⁷⁵, hace una panorámica general de los diez acuerdos de asociación estratégica que la Unión tiene firmados con Brasil, China, India, Rusia, Canadá, Estados Unidos, Japón, México, Sudáfrica y Corea del Sur. A continuación ofrecemos un cuadro basado en su investigación:

Socio	Asuntos clave	Ayuda	TLC	Tipo de AE
Brasil (2007)	Comercio (10º socio), medio ambiente y energía	Sí	Negociaciones con Mercosur desde 1999	Limitada, basada en valores e intereses. Asociación asimétrica
Canadá (sin declaración oficial)	Todo incluido, con foco en los valores, paz global, medio ambiente energía, comercio (11º socio) e inversiones	No	Negociaciones desde 2009	Todo incluido, 'like-minded' AE
China (2003)	Comercio (2º socio), inversiones, derechos humanos	Sí	No	Limitada, asimétrica y basada en intereses
Corea del Sur (2010)	Comercio (9º socio), desarrollo y democracia	Sí	Sí (2010)	Limitado, 'like-minded' AE
Estados Unidos (1990)	Todo incluido (1er socio comercial)	No	No	Asimétrico, basado en valores e intereses. 'Like-minded' AE
India (2008)	Comercio (8º socio), inversiones, y seguridad	Sí	Negociaciones desde 2006	Limitada, asimétrica y basada en valores e intereses
Japón (sin declaración oficial)	Comercio (6º socio), inversiones, desarrollo y paz	No	No	Limitado, 'like-minded' AE
México (2009)	Comercio (19º socio), inversiones, desarrollo y seguridad	Sí	Sí (2000)	Limitado, 'like-minded' AE
Rusia (2009)	Comercio (3er socio) y energía	Sí	No	Limitada y basada en intereses
Sudáfrica (2006)	Desarrollo, comercio (13º socio) estabilidad regional	Sí	Sí (2008)	Limitada y centrada en el desarrollo

Fuente: GRATIUS, Susanne: *The EU and the 'special ten': deepening or widening Strategic Partnerships?*²¹⁷⁶

¹⁷⁵ Más información sobre la autora en <http://www.frider.org/experto/21/susanne-gratius>. Fuente: FRIDE. Consultado el 4 de agosto de 2011.

¹⁷⁶ GRATIUS, Susanne: *The EU and the 'special ten': deepening or widening Strategic Partnerships?*. Policy Brief nº76. FRIDE, Madrid, junio de 2011. Página 3. Disponible en <http://www.frider.org/publicacion/916/la-ue-y-los->. Consultado el 4 de agosto de 2011.

Revisando los criterios con los que la Unión justifica cada asociación estratégica podría deducirse que aquellos que fueran comunes a todos serían también los que definirían a un socio estratégico. Como puede observarse, **no hay ninguna característica central común a los diez salvo los asuntos comerciales**. ¿Quiere esto decir que un socio estratégico se define como un socio comercial que, ni siquiera, tiene que ser importante en términos económicos¹⁷⁷? No solo se puede definir así, pero la dimensión comercial es básica y clave¹⁷⁸. Además de dicha dimensión, hay que sumar a las características definitorias de socio estratégico la existencia de intereses mutuos y la importancia como actor internacional del posible socio, en la medida en que la relación bilateral UE-Estado en cuestión contribuya a la gobernanza mundial. Cada asociación es justificada de una manera diferente por parte de la UE, pero se basa siempre en la **capacidad del socio en cuestión de influir en los asuntos globales**.

Este criterio, junto a los asuntos comerciales, es común a todas las asociaciones estratégicas: se trata de incrementar y mejorar de una u otra manera la cooperación multilateral, sea a nivel global, regional o bilateral. Sin embargo, dado que China o Rusia están en la lista, no se puede decir que la cooperación multilateral se base en valores compartidos o principios comunes, sino en intereses. El multilateralismo, en concreto el multilateralismo 'eficaz' es un concepto muy común en el acervo comunitario. Esto no debe ser extraño, ya que la UE es la organización multilateral más perfecta jamás construida y forma parte de su 'código genético'. Es una constante en la política exterior europea, y prácticamente el 100% de las acciones comunitarias en este ámbito se justifican en la mejora de la cooperación multilateral o la asunción de un orden internacional armónico basado en el multilateralismo eficaz, tal y como se describe en el octavo objetivo de la política exterior europea¹⁷⁹.

En este caso, el apellido 'eficaz' del multilateralismo perseguido por los europeos podría resumirse como una relación bilateral fluida (entre la UE y el actor que sea) que posteriormente repercuta en la gobernanza global, mediante acuerdos en instituciones internacionales, foros, etc. No se puede decir que la búsqueda de un modo de relación multilateral dentro de un orden multipolar sea una característica exclusiva, por tanto, de las asociaciones estratégicas, sino el marco en el que se adoptan, como se ha señalado ya.

Hay, sin embargo, grandes diferencias de criterio en la elección de cada socio. Esta disparidad se manifiesta en los siguientes puntos clave¹⁸⁰:

- **La categoría como potencia de los socios estratégicos:** están incluidas potencias emergentes (India, China o Brasil), potencias en declive (Rusia¹⁸¹), potencias regionales (Sudáfrica o México), potencias consolidadas (Estados Unidos y Japón) y Estados que no son considerados potencia (ni regional ni global), como Canadá.
- **Valores comunes:** dado que China (una dictadura de partido único) y Rusia (una democracia *sui generis* con tintes autoritarios) son dos de los elegidos, tampoco los valores compartidos por las dos partes son un criterio común.

¹⁷⁷ México es el socio número 19 en importancia comercial de la UE y es, sin embargo, un socio estratégico.

¹⁷⁸ Dado que las asociaciones se firman generalmente tras una comunicación de la Comisión, la importancia del aspecto comercial no resulta extraña.

¹⁷⁹ Ver página 26 de este trabajo.

¹⁸⁰ GRATIUS, Susanne: *The EU and the 'special ten': deepening or widening strategic partnerships*. Op cit. Página 2.

¹⁸¹ Sobre Rusia como potencia en declive, consultar TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Página 178-183.

- **Intereses particulares de los Estados Miembros:** aunque algunas asociaciones estratégicas han sido establecidas con el papel protagonista clave de algún Estado Miembro (Portugal y Brasil o España y México¹⁸²), otras pueden ser atribuidas a la importancia del país en cuestión y no al interés particular de algún Estado Miembro (es el caso de China, India, Estados Unidos o Rusia, por ejemplo).
- **Asunto clave que se desarrollan en la asociación estratégica:** No se establece, como se muestra en el cuadro, un criterio común tampoco en este campo.

Lo que se establece, finalmente, es una lista *ad hoc* en la que se mezclan intereses de Estados Miembros (Portugal y España respecto a Brasil como potencia iberoamericana), tamaño, peso e importancia del socio (India, Estados Unidos, China o Rusia), interés del propio socio (Corea del Sur o México), papel especial en la comunidad internacional (Sudáfrica como potencia regional, Canadá como mediadora), intereses y valores compartidos (Canadá, Estados Unidos, Japón, México, Corea del Sur o Brasil) y fuerte interdependencia entre las dos partes (China, Estados Unidos, Rusia y Japón¹⁸³).

Pese a ello, la UE sí establece una forma común de tratar a todos ellos. Con cada uno de los socios se celebran cumbres bilaterales regularmente¹⁸⁴, se establecen planes de acción conjuntos y cooperación multidimensional a nivel bilateral, regional y global. Aunque elegidos por parámetros diferentes en cada caso, todos los socios estratégicos gozan, en teoría, del mismo trato¹⁸⁵.

Que se establezcan estos tres criterios en la relación bilateral de la UE con alguno de sus socios sí es, por lo tanto, una característica distintiva en el trato a los socios estratégicos.

3.3. El concepto se pone sobre la mesa: Consejo Europeo de septiembre de 2010

El 16 de septiembre de 2010 se reunió el Consejo Europeo, convocado por Herman Van Rompuy, para debatir por primera vez al más alto nivel sobre las asociaciones estratégicas.

En las conclusiones¹⁸⁶ se recogen muchos de los aspectos tratados hasta ahora en este trabajo. El Consejo, la reunión de los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, reflexiona sobre el entorno, sobre la UE como actor global y sobre cómo actuar en el frente a los desafíos que plantean los cambios en el orden mundial.

Se describe al escenario internacional como “cambiante”, con muchos retos que “requieren una respuesta internacional concertada” y con la aparición de “nuevos actores”¹⁸⁷. Dentro de ese entorno, la UE se considera que debe ser un “actor mundial efectivo, dispuesto a compartir la responsabilidad de la seguridad mundial y a tomar la iniciativa a la hora de formular respuestas conjuntas a retos comunes”. Para ello, se apoya en el

¹⁸² GRATIUS, Susanne: *The EU and the 'special ten': deepening or widening strategic partnerships*. Op cit. Página 2.

¹⁸³ De acuerdo con GRATIUS, Susanne: *The EU and the 'special ten': deepening or widening strategic partnerships*. Op cit. Página 2.

¹⁸⁴ Con Rusia se celebran dos cumbres al año; con Canadá, Estados Unidos, Sudáfrica, China, Brasil, India, Japón y Corea del Sur, una al año; y con México una cada dos años.

¹⁸⁵ Ibidem. Página 1.

¹⁸⁶ CONSEJO EUROPEO: *Consejo Europeo 16 de septiembre de 2010. Conclusiones*. Bruselas, 12 de octubre de 2010. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/116569.pdf. Consultado el 7 de agosto de 2011.

¹⁸⁷ Ibidem. Página 1.

multilateralismo efectivo, en sus valores universales, en su economía abierta y en su conjunto de instrumentos “único”¹⁸⁸. Se cita a la EES y al Tratado de Lisboa como guías y se habla, por fin, de lo que son las asociaciones estratégicas.

Para el Consejo, dichas asociaciones con actores “clave a escala mundial constituyen un instrumento de gran utilidad para alcanzar los objetivos e intereses europeos”, lo que es muy significativo. Solo funcionarán, añade, si “se entienden en una vía de doble sentido, basada en intereses y beneficios mutuos y en el reconocimiento de que todos los actores tienen tanto derechos como deberes”¹⁸⁹. Se señala al fomento del comercio con los socios estratégicos como un “objetivo crucial”, en consonancia con el hecho de que la única característica común a todos ellos son los asuntos comerciales.

El Consejo se centra de manera muy destacada en Asia (China, India, República de Corea o Corea del Sur y ASEAN), donde identifica “ámbitos prioritarios para la cooperación”, tales como el energético (el cambio climático, energías renovables y eficiencia energética); la seguridad (no proliferación de armas de destrucción masiva, terrorismo, seguridad cibernética y piratería); cuestiones regionales (Irán y Corea del Norte) y cuestiones globales (emigración, energía, acceso a las materias primas, políticas de desarrollo, promoción del buen gobierno, normas laborales, derechos humanos y relaciones entre los pueblos¹⁹⁰). Dentro del grupo de actores asiáticos se destaca en especial a China. Con respecto al gigante asiático, el Consejo considera que la UE debe preservar “de forma activa sus intereses estratégicos, incluida la promoción del comercio bilateral, el acceso a los mercados de bienes y servicios y las condiciones de inversión, en la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, en la apertura de mercados de contratación pública, una mayor disciplina en el ámbito de las ayudas a la exportación, y un diálogo sobre las políticas de tipos de cambio”¹⁹¹.

Tampoco se encuentra aquí una lista de socios estratégicos. Se reflexiona sobre posibles socios y posibles temas pero sin una estructura clara, ya que simplemente se nombran como próximos retos que la UE tendrá que afrontar en el ámbito de las relaciones exteriores. Así, se trata por igual al G-8 y al G-20 como “foros importantes para la definición de las respuestas mundiales a muchos de los desafíos que tenemos ante nosotros, a las que la UE debe contribuir de modo activo con posiciones coordinadas”¹⁹²; a Estados Unidos como “parte fundamental del sistema internacional”; al cambio climático (con respecto a la Conferencia de Cancún); a la vecindad (Política Europea de Vecindad¹⁹³, asociación oriental, Unión por el Mediterráneo y Proceso de Paz en Oriente Próximo); a África (Estrategia conjunta UE-África¹⁹⁴), a los objetivos de desarrollo del milenio¹⁹⁵; a Ucrania (con quien se pide negociar sobre el acuerdo de asociación y el Tratado de Libre Comercio); a Rusia (con quien se pide cooperar en cuestiones económicas, de seguridad y medioambientales); a América Latina y Caribe (con quien la UE se compromete de forma vaga a “colaborar estrechamente”); a Pakistán (cuyo desarrollo y estabilidad es estratégica para la UE) y Oriente Próximo, con quien la UE se compromete a seguir “activamente comprometida e implicada”¹⁹⁶.

¹⁸⁸ CONSEJO EUROPEO: *Consejo Europeo 16 de septiembre de 2010. Conclusiones*. Bruselas, 12 de octubre de 2010. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/116569.pdf. Consultado el 7 de agosto de 2011.

¹⁸⁹ Ibidem.

¹⁹⁰ Ibidem. Página 3.

¹⁹¹ Ibidem.

¹⁹² Ibidem. Página 4.

¹⁹³ GARCÍA TONI, Javier: “Vecindad, el desafío más inmediato”. *El Blog de ECFR Madrid*. 27 de mayo de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/05/27/vecindad-el-desafio-mas-inmediato/>. Consultado el 7 de agosto de 2011.

¹⁹⁴ COMISIÓN EUROPEA: *De El Cairo a Lisboa. Asociación estratégica UE-África*. COM (2007) 357. Bruselas, 27 de junio de 2007. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0357:FIN:ES:HTML>. Consultado el 7 de agosto de 2011.

¹⁹⁵ Más información en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>. Fuente: Naciones Unidas. Consultado el 7 de agosto de 2011.

¹⁹⁶ CONSEJO EUROPEO: *Consejo Europeo 16 de septiembre de 2010. Conclusiones*. Op. cit. Páginas 4-7.

En sus conclusiones personales¹⁹⁷, Herman Van Rompuy resaltó algunas de las claves de los temas que se trataron en el Consejo. De los puntos que resalta el presidente permanente hay tres particularmente importantes:

- Este es solo el principio de un largo debate en el seno de la política exterior europea.
- La reciprocidad es una noción fundamental en el marco de trabajo de las asociaciones estratégicas.
- El mandato ha sido abordado por el Consejo Europeo, pero la responsabilidad de desarrollarlo recae sobre el Consejo de Asuntos Exteriores, la Comisión y la Alta Representante.

La cumbre quedó desvirtuada y, en cierto modo, se pasó por alto debido al contexto de crisis económica y financiera en el que se desarrolló. Se había puesto en marcha el rescate de Grecia mientras otros países como Irlanda, Portugal y España estaban pasando por serias dificultades económicas¹⁹⁸.

Además, el Servicio Europeo de Acción Exterior llevaba menos de un año en funcionamiento, por lo que, para el organismo que debe desarrollarlas y ponerlas en práctica, pudo ser un poco prematuro.

3.3.1. ¿Cómo se pueden seguir desarrollando?

Giovanni Grevi¹⁹⁹ sugiere 6 pilares para una estrategia completa a largo plazo que haga efectivas este tipo de asociaciones, especialmente aquellas con actores emergentes:

1. Coherencia entre el discurso y la práctica de la UE y sus Estados Miembros, unión real y efectiva en el seno de la UE para poder ser tomada en serio.
2. Proveer a la Unión de todas las herramientas necesarias para una diplomacia efectiva.
3. Ser eficaces en el ámbito bilateral, usando las asociaciones para construir confianza y afrontar los intereses comunes de las dos partes, desarrollando incentivos específicos para cada socio de manera que se produzca una convergencia multilateral.
4. Fortalecer los diálogos interregionales para promover la estabilidad y la cooperación regional, conectando con los socios estratégicos a través de varias plataformas. Para ello, sugiere, se debería profundizar en la relación con ASEAN²⁰⁰, la Organización para la Cooperación de Shanghái²⁰¹, Unasur²⁰² y Mercosur²⁰³.

¹⁹⁷ VAN ROMPUY, Herman: *Remarks by Herman Van Rompuy President of the European Council at the press conference following the meeting of Heads of State or Government*. PCE 188/10. Bruselas, 16 de septiembre de 2010. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/116558.pdf. Consultado el 7 de agosto de 2011.

¹⁹⁸ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Página 106.

¹⁹⁹ GREVI, Giovanni: *Making EU strategic partnerships effective*. Working paper nº105 – FRIDE. Diciembre de 2010. Disponible en <http://www.fride.org/publication/875/making-eu-strategic-partnerships-effective>. Consultado el 7 de agosto de 2011.

²⁰⁰ Web de la organización: <http://www.asean.org/>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

²⁰¹ Web de la organización: <http://www.sectsc.org/>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

²⁰² Web de la organización: <http://www.comunidadandina.org/sudamerica.htm>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

²⁰³ Web de la organización: <http://www.mercosur.int/>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

5. Ampliar la lista a países que son actores regionales clave, como Pakistán, Indonesia o Nigeria, que desempeñan un decisivo papel de bisagra en sus respectivas regiones (como México o Sudáfrica).
6. Expandir la base de las asociaciones estratégicas involucrando en mayor medida a actores no estatales. Cuanto más grande sea la base de la asociación, más tiempo durará.

Ninguna de las recomendaciones, como se ve, responden a un criterio único, pero no por ello dejan de ser válidas. ¿Pakistán, Indonesia, Nigeria? ¿Por qué no el resto de los países CIVETS²⁰⁴, Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto y Turquía, además de Sudáfrica? El riesgo es que el uso abusivo de esta herramienta termine desvirtuándola. No se puede ser socio estratégico de todos los Estados de la Tierra. Sin embargo, como herramienta para no quedarse atrás frente al ascenso de los demás, debe ser una opción sobre la mesa. Solo aquellas asociaciones que fueran a funcionar deberían ser establecidas, evitando así que el concepto quede vacío de contenido.

4. Valoración crítica de las asociaciones estratégicas

We have strategic partnerships, now we need a strategy.

Herman Van Rompuy, Presidente permanente del Consejo Europeo²⁰⁵

4.1. ¿Por qué las asociaciones estratégicas?

Visto el concepto, los elegidos y la discusión en el seno de la UE, las razones para establecerlas, independientemente de sus resultados, son claras²⁰⁶:

1. El primer documento oficial donde se resaltaba la importancia de esta herramienta para la Unión Europea fue la Estrategia Europea de Seguridad de 2003²⁰⁷. El año no es casual, ya que fue también el mismo año en que comenzó la tercera guerra del Golfo: la invasión de Irak bajo la primera legislatura de la administración republicana de George W. Bush, acontecimiento que, una vez más, dividió profundamente a Europa. Dado que la relación transatlántica, pese a ser “insustituible”²⁰⁸, ya no era suficiente para lidiar con los desafíos globales, la UE se dio cuenta de que necesitaba establecer relaciones ‘especiales’ con los poderes emergentes. Era una manera de adaptarse a los tiempos y a los cambios del orden internacional. Era la respuesta europea ante el nuevo reparto del poder mundial.
2. En este contexto de interdependencia y multipolaridad incipiente, las asociaciones estratégicas son una herramienta idónea para la UE de tener ‘controlados’ a las potencias emergentes, asegurándose de que

²⁰⁴ SCHULZ, Nils-Sjard: *La tercera ola de actores del desarrollo*. Policy Brief nº 47 – FRIDE. Noviembre de 2010. Disponible en <http://www.fride.org/publicacion/818/la-tercera-ola-de-actores-del-desarrollo>. Consultado el 7 de agosto de 2011.

²⁰⁵ Citado en RENARD, Thomas: *The treachery of strategies. A call for true EU strategic partnerships*. Op. cit. Página 36.

²⁰⁶ RENARD, Thomas: *The treachery of strategies. A call for true EU strategic partnerships*. Op. cit. Página 36.

²⁰⁷ CONSEJO EUROPEO: *Una Europa segura en un mundo mejor. Estrategia Europea de Seguridad*. Op. cit.

²⁰⁸ Ibidem.

colaboran en la gobernanza mundial y se comprometen con el multilateralismo en los foros internacionales.

3. Son una reacción al fracaso de la aproximación europea a los asuntos internacionales basada en el interregionalismo y el multilateralismo. Es, en cierto modo, una vuelta a la 'realpolitik' que parece dominar el sistema internacional, privilegiando las relaciones bilaterales sobre las demás.
4. Son un intento de elevar la importancia de la UE sobre sus Estados Miembros, un intento de dotar a la UE de la tan ansiada entidad de actor global, haciendo que sea la Unión la que se relaciona con los grandes y no las capitales de los Estados Miembros, ahora que el Tratado de Lisboa provee de las herramientas y los recursos necesarios para llevar a cabo una política exterior auténticamente europea.

Por lo tanto, y como podemos comprobar en esta lista, las asociaciones estratégicas son una respuesta al momento histórico en el que nos encontramos. No podrían entenderse sin tener en cuenta los cambios en poder mundial (reseñados en la introducción de este trabajo) y como respuesta y acción europea para luchar por su lugar en el mundo, por evitar la tan comentada 'irrelevancia'²⁰⁹ europea. Europa vuelve a fijarse en los Estados y no en las regiones, como había hecho antes, demostrando que los Estados nunca se fueron de la primera línea de las relaciones internacionales y que hoy, en el contexto de multipolaridad global que nos rodea, las relaciones bilaterales siguen siendo fundamentales.

4.1.1. 'El amor en los tiempos del cólera'

Pese a lo dicho, no deja de resultar curiosa esa fijación que tiene la UE con el 'multilateralismo eficaz'. Siendo, como es, la más perfecta construcción multilateral jamás diseñada y siendo, como es, el más exitoso ejemplo de que la multilateralidad puede funcionar, no debería resultar extraño. Lo que llama la atención es el empeño con el que la Unión quiere moldear un mundo a su imagen y semejanza.

El marco de la lucha por la mejora de la gobernanza global en el que se desarrollan no solo las asociaciones estratégicas, sino toda la acción exterior europea, forma parte de un loable intento de seguir 'civilizando' al mundo. Europa, desde su propia percepción, va una vez más en la historia un paso por delante de los demás. La 'posmodernidad', la supranacionalidad, la cesión de soberanía y los mecanismos de integración que se han desarrollado en nuestro continente no tienen precedentes ni parangón. Hace ya varios siglos que los europeos consideran que han estado a la vanguardia del mundo. Sea en la Ilustración, en la Revolución Industrial, en el desarrollo de los Estados-nación y la democracia, en el colonialismo o en la capacidad destructiva de las guerras, Europa siempre se ha puesto a sí misma a la cabeza, como referente y ejemplo.

En un mundo en rápida transición hacia un sistema multipolar con todas las características propias que se quiera –interdependencia, asimetría, globalización, etc.–, se sabe que este sistema es tradicionalmente inestable, conflictivo y propenso a terminar en una gran guerra. Europa, ante ello, hace bandera de su bien máspreciado y tan costosísimamente logrado: la paz. Robert Kagan²¹⁰ lo describió muy certeramente. El paraguas de seguridad estadounidense con el que Europa había estado cubierta durante la Guerra Fría posibilitó un orden 'kantiano' dentro del continente mientras fuera seguía el mismo orden 'hobbesiano' de siempre: mien-

²⁰⁹ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Página 28.

²¹⁰ KAGAN, Robert: *Poder y debilidad*. Taurus. Madrid, 2003.

tras los europeos se integraban en la mejor organización internacional diseñada hasta la fecha, en el resto del mundo el hombre seguía siendo un lobo para el hombre.

Mediante las aquí estudiadas asociaciones estratégicas, desde Europa se trata de exportar un modelo cuyos valores y éxitos no solo son intachables, sino también incuestionables. Ha dado paz, libertad, progreso, seguridad y bienestar a más de 500 millones de europeos. Sin embargo, en el globo es imposible que se den las condiciones que se dieron en Europa para crear, desarrollar y consolidar a la Unión Europea. En cualquiera de las diez relaciones bilaterales con los socios estratégicos, la Unión busca el compromiso multilateral, tal y como ella concibe que debe ser el mundo. No cabe duda de que un orden internacional que evite los conflictos y preserve la paz, la libertad y el bienestar es el ideal, sin embargo, las cosmovisiones de cada actor son muy dispares y, en ocasiones, difícilmente reconciliables.

Lo que está pidiendo la Unión mediante el consabido ‘multilateralismo eficaz’ es un modelo de gestión de los problemas mundiales a su imagen y semejanza. Mientras que para otros como China el multilateralismo tiene sentido en tanto en cuanto le sirve para saciar su voraz apetito económico y energético²¹¹, para la UE un éxito multilateral es aquel en el que se acuerda lo que Europa demanda. Pero la multilateralidad no tiene por qué ser lo que los europeos quieren. Si un grupo numeroso de actores se ponen de acuerdo en defender posiciones contrarias a las europeas, también será un éxito de la multilateralidad, pero la UE no lo percibirá como tal. Está en nuestra genética, y no va a cambiar así como así. Los europeos consideramos que nuestro modelo es el mejor. Lo hemos considerado siempre y ahora se vuelve a poner de manifiesto²¹².

En unos tiempos nuevos e inciertos, cargados de inseguridad, temores y posibles conflictos, Europa se propone a sí misma como ejemplo para superar las diferencias y las desconfianzas. Europa trata de volver a ponerse a la cabeza de este mundo que se está conformando y que nadie entiende muy bien. Como antaño, la vanguardia del saber y de los valores sigue en el Viejo Continente, por lo menos a juicio de sus habitantes.

Europa ofrece el amor en los tiempos del cólera.

4.2. Asociaciones... ¿estratégicas?

4.2.1. Mismo nombre, distinta naturaleza

Revisando las diez asociaciones se puede establecer una clasificación²¹³, de manera que se comprueba que hay distintas maneras de categorizar a los socios:

1. El socio esencial: Estados Unidos. Así se pone de manifiesto en numerosos documentos oficiales de la UE²¹⁴. Poco puede hacerse sin el apoyo de la superpotencia americana, con quien la Unión tiene su seguridad ‘subcontratada’²¹⁵.

²¹¹ ARAÚJO, Heriberto y CARDENAL, Juan Pablo: *La silenciosa conquista china*. Crítica, Barcelona, 2011.

²¹² No es esto, ni mucho menos, una crítica al modelo ni a los valores europeos. Es solo una reflexión desde el firme europeísmo del autor.

²¹³ RENARD, Thomas: *The treachery of strategies. A call for true EU strategic partnerships*. Op. cit. Páginas 22 y 23.

²¹⁴ Ya reseñados a lo largo del trabajo.

²¹⁵ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Páginas 194-197.

2. Los socios fundamentales: Rusia y China, y también, aunque quizá en menor medida a día de hoy pero sí en un futuro próximo, India y Brasil. Los cuatro BRIC son importantes para lidiar con los desafíos globales y para dotar a la política exterior europea de la relevancia e importancia que necesita en el mundo. Son fundamentales porque ellos pueden inclinar la balanza internacional del poder, en beneficio o en detrimento de la UE dependiendo de qué tipo de relación se establezca entre ellos²¹⁶. Rusia, además, es fundamental dada la proximidad geográfica y su influencia en la vecindad oriental.
3. Los aliados naturales: Canadá, Japón y Corea del Sur. Los tres son países democráticos con los que la UE comparte valores y principios, de manera que no pueden ser sino aliados. Esta lista podría ser infinita, ¿por qué no incluir en esta lista, por ejemplo, a Argentina o Australia? Queda patente que son los criterios comerciales los que posibilitan la categorización como socio estratégico de países que, en principio, parecen aliados naturales.
4. Los socios regionales: México y Sudáfrica. Dos “enanos”²¹⁷ en comparación con el resto de socios, pero que pueden proporcionar a la UE peso regional en América Latina y África.

4.2.2. ¿Son estratégicas estas asociaciones?

La Unión las denomina estratégicas, pero revisando la manera en que las ha diseñado se puede concluir que tienen un escaso impacto institucional y un escaso impacto en las relaciones bilaterales, además de la disparidad de aspectos que se tratan con cada socio:

1. Cumbres bilaterales: con todos los socios se celebran cumbres bilaterales²¹⁸, pero Bruselas también celebra cumbres anuales con Pakistán y Ucrania, y no por ello son socios estratégicos. De hecho, con Corea del Sur se celebraba una cumbre anual hasta que en 2010 se decidió elevar la categoría de la relación.
2. Diálogos políticos, estratégicos y sectoriales con cada socio: Thomas Renard hace una compilación de todos ellos²¹⁹. La UE tiene con Estados Unidos (en primer lugar) y con China (en segundo) el mayor número de diálogos sectoriales, mientras que con Rusia el número es mucho menor. Lo que más llama la atención es la falta de diálogos sobre seguridad y defensa con Brasil, Japón, México, Rusia, Sudáfrica y Corea del Sur. ¿Se puede considerar estratégica a la relación con estos socios cuando no se cubre un aspecto tan fundamental? Solo los diálogos sobre energía, medio ambiente, no proliferación, ciencia y tecnología son comunes a los diez. Con México ni siquiera se mantienen diálogos sobre comercio, economía y finanzas, pese a ser la única característica común a todos los socios según la justificación de la Unión.
3. Configuración institucional: no hay ningún cargo específico que maneje las asociaciones estratégicas en el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE²²⁰). Ni siquiera un apartado en la web²²¹. Ni siquiera un apartado que explique con detalle la asociación estratégica en la página de cada uno de los socios²²². La falta

²¹⁶ RENARD, Thomas: *The treachery of strategies. A call for true EU strategic partnerships*. Op. cit. Página 23.

²¹⁷ *Ibidem*. Sin embargo conviene recordar que Sudáfrica ya ha participado en la última cumbre de los BRIC, en 2011 en China, que ya han pasado a denominarse a sí mismos BRICS, añadiendo la “S” de Sudáfrica.

²¹⁸ Bianaual con Rusia, anual con Canadá, Japón, China, India, Estados Unidos, Sudáfrica, Corea del Sur y Brasil, y bienal con México.

²¹⁹ La tabla se puede consultar en RENARD, Thomas: *The treachery of strategies. A call for true EU strategic partnerships*. Op. cit. Página 30.

²²⁰ *Ibidem*. Página 29.

²²¹ <http://www.eeas.europa.eu/>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

²²² *Ibidem*.

de importancia en el organigrama y la falta de visibilidad que se le dan a las asociaciones estratégicas desde el SEAE es una muestra de la falta de contenido real que todavía arrastran.

Por lo tanto, no todos los socios son igualmente estratégicos, la UE no está cooperando con todos ellos en los asuntos estratégicos clave y los acuerdos no han tenido el impacto institucional suficiente como para consolidarlos y hacer de ellos una herramienta y una referencia fundamental –como deberían ser– de la política exterior europea.

4.2.3. ¿Es la UE un socio estratégico?

“La cuestión no es si Brasil es un socio estratégico para la UE, que lo es, sino si la UE es un socio estratégico para Brasil”²²³, afirmaba José Ignacio Torreblanca en un artículo publicado en *El País* en junio de 2011. No solo Brasil, cada uno de los diez socios estratégicos tiene sus propias preocupaciones y cuestiones ‘estratégicas’. Lo que no está tan claro es hasta qué punto la UE puede ser clave para cada uno de ellos en las cuestiones fundamentales que cada uno considera.

“Para dar un contenido realmente estratégico” –afirma Torreblanca– “a las relaciones de la UE con los grandes, es necesario primero hacer una auditoría de esas relaciones, de sus fortalezas y debilidades, de los riesgos y las oportunidades”²²⁴. Para Estados Unidos, Europa “ya no es un problema a solucionar sino un problema solucionado”²²⁵, aproximándose al Viejo Continente ahora de una manera totalmente pragmática: solo en la medida en que puede ayudarle a solucionar alguno de sus problemas. Asia es hoy mucho más importante para Washington²²⁶.

China, por su parte, es el ejemplo perfecto de cómo explotar las divisiones internas europeas para su propio beneficio²²⁷, mediante su ‘diplomacia de bonos’, la compra de empresas europeas y su incursión de empresas chinas en el mercado público europeo²²⁸. La fuerte crisis económica en Europa ha hecho que se necesite dinero a muy corto plazo, permitiendo a China no solo llegar a acuerdos muy favorables para ella, sino también dividir y enfrentar a los Estados Miembros entre sí en detrimento de sus intereses colectivos; repitiendo la estrategia que ya ha puesto en práctica en el mundo en desarrollo. Esta expansión de la presencia china en Europa está creando nuevas fricciones en el continente y haciendo muy difícil la puesta en marcha de la estrategia colectiva hacia China que la UE estaba empezando a desarrollar mediante la asociación estratégica²²⁹. Para los temas comerciales, seguirán hablando con Bruselas, para las cuestiones relacionadas con las inversiones, con las capitales de cada Estado, y para lo relacionado con política exterior y seguridad, con Londres, París y Berlín²³⁰.

²²³ TORREBLANCA, José Ignacio: “Preocupaciones brasileñas”. *El País*. 17 de junio de 2011. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/Preocupaciones/brasilenas/elpepiint/20110617elpepiint_11/Tes. Consultado el 8 de agosto de 2011.

²²⁴ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Página 106.

²²⁵ *Ibidem*.

²²⁶ Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos de mayo de 2010. Disponible en http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/rss_viewer/national_security_strategy.pdf. Consultado el 8 de agosto de 2011.

²²⁷ GODEMENT, François y PARELLO-PLESNER, Jonas: *The scramble for Europe*. Policy Brief. European Council on Foreign Relations, julio de 2011.

Visítase también PRISLAN, Nika: “China y su reparto de Europa”. *El Blog de ECFR Madrid*. 29 de junio de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/06/29/china-y-su-reparto-de-europa/>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

²²⁸ *Ibidem*.

²²⁹ EL BLOG DE ECFR MADRID: “¿Está aprovechando China la debilidad europea para repartirse Europa?”. *El Blog de ECFR Madrid*. 12 de julio de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/07/12/%C2%BFesta-aprovechando-china-la-debilidad-europea-para-repartirse-europa/>. Consultado el 8 de agosto de 2011.

²³⁰ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Página 117.

Tampoco para Rusia parece que la UE sea un socio estratégico. Los Estados Miembros, una vez, se muestran divididos en la manera de tratar a Rusia y además incapaces de consensuar una política energética común, lo que le permite a Moscú sacar el máximo provecho de sus recursos naturales, dotándose de un gran poder de coacción sobre la Unión, obteniendo todo lo que quiere de ella a cambio de muy poco²³¹.

Las preocupaciones de Brasil²³² tampoco parecen estar en sintonía con el contenido de la asociación estratégica que la UE mantiene con el país suramericano. Las negociaciones con Mercosur, la no admisión de turistas brasileños en Europa, el bloqueo europeo a las exportaciones de etanol, la indiferencia europea para calcular el daño que sus regulaciones producen a la industria brasileña, la sobrerrepresentación europea en organismos internacionales y la desindustrialización son los temas que Brasil considera clave en su relación con la UE, y sobre los que no se están consiguiendo avances en el seno de la asociación estratégica.

Como se pone de manifiesto en la relación con estos cuatro grandes, la UE no tiene por qué ser un socio estratégico. Desde la perspectiva europea es evidente que sus socios lo son, pero desde la perspectiva de cada uno de ellos, ya no está tan claro. Es un tema que tendrá que ser tratado si la UE quiere que se cumpla uno de los principios básicos y definitorios de cualquier asociación estratégica: la reciprocidad, la relación de doble sentido.

A los tres aspectos señalados en el apartado anterior (no todos los socios son igualmente estratégicos, falta de cooperación en asuntos estratégicos clave y falta de impacto institucional en la UE) se suma ahora una cuarta característica que definitivamente deja vacía de contenido al apellido “estratégica” de cualquiera de estas asociaciones: la UE no siempre es un socio estratégico.

Este tipo de asociaciones entra en la larga tradición europea de la “hipérbole estratégica”²³³, consistente en adoptar ‘estrategias’ para todo y para todos que no llevan a nada.

5. Conclusiones

5.1. Las asociaciones estratégicas: la respuesta europea ante el nuevo reparto del poder mundial

El orden mundial que hoy se está configurando tiene dos elementos que lo definen por encima de todo: la multipolaridad global –caracterizada por la interdependencia, la asimetría y el ascenso de las potencias emergentes (o reemergentes, en algunos casos)– y la importancia creciente de la dimensión económica y los recursos naturales y energéticos. El aumento del precio de las materias primas y del petróleo, el aumento de la demanda energética por parte, fundamentalmente, de China e India y la fuerte dependencia energética de Europa ponen a los recursos en el punto de mira. Tarde o temprano, la llamada “transición energética” será un punto de inflexión en el sistema internacional.

²³¹ TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Op. cit. Página 122 y 123.

²³² Recogidas en TORREBLANCA, José Ignacio: “Preocupaciones brasileñas”. Op. cit.

²³³ RENARD, Thomas: *The treachery of strategies. A call for true EU strategic partnerships*. Op. cit. Página 35.

El nuevo reparto del poder mundial se resume en un punto fundamental: el poder está trasvasándose desde Occidente hacia Oriente, en un proceso sin precedentes históricos, provocando el declive relativo de los viejos Estados occidentales e incrementando sustancialmente el peso, la importancia y el poder de las conocidas como potencias emergentes, entre las que destaca el grupo de los BRIC. El poder, además, se reparte de manera tridimensional, siendo unipolar en el plano militar (con Estados Unidos al frente), multipolar en el plano económico, y altamente volátil y cambiante en el plano internacional, plano en el cual se pone de manifiesto la pérdida de poder de los actores estatales a favor de los no estatales. Es para este último escenario para el que menos preparados estamos, ya que la importancia creciente de los actores no estatales es ya una realidad comprobable diariamente con el ejemplo de los llamados “mercados”, poderosísimos actores no estatales, transnacionales y no sometidos a prácticamente ninguna regulación que han sido capaces de trastocar las agendas de todos los países desarrollados.

Es en este escenario donde se encuentra a una Europa asediada por la crisis económica y financiera que estalló en 2008, una Eurozona en apuros, una Unión Europea puesta en cuestión por el ascenso de tendencias nacionalistas, xenófobas y euroescépticas, una población envejecida y una economía dependiente de unos recursos naturales y energéticos que no tiene.

La UE, que se percibe a sí misma como un actor global llamado a velar por la cooperación multilateral y la gobernanza global, pese a no ser ni una potencia global ni un polo de poder comparable al resto de polos importantes dentro del sistema multipolar en el que se desenvuelve, comprende el escenario en el que tiene que actuar de manera muy nítida. En base a ello, y para no quedarse atrás, desarrolla su respuesta política: las asociaciones estratégicas.

Las asociaciones estratégicas se plantean como un tipo de relación bilateral ‘especial’ entre la UE y otro Estado –socio estratégico– basadas en tres elementos clave: intereses mutuos y compartidos, importancia comercial y capacidad del socio para influir en los asuntos globales. Con ellos, se celebran cumbres regularmente y se mantienen una serie de diálogos políticos, sectoriales y estratégicos. No hay un criterio común ni en el número ni el tipo de estos diálogos mantenidos con cada socio, como tampoco hay un criterio común a la hora de seleccionar a los socios, cuya clasificación muestra que son de cuatro tipos diferentes: socio esencial (Estados Unidos), socios fundamentales (Rusia, China, India y Brasil), aliados naturales (Canadá, Japón y Corea del Sur) y socios regionales (Sudáfrica y México).

Para la Unión Europea está claro que una relación bilateral fluida y provechosa con cada uno de estos diez Estados puede adquirir la categoría ‘estratégica’, pero al contrario no tiene por qué ser así. Que la UE como tal, muy lejos todavía de ser una potencia global más allá del plano comercial, sea un socio estratégico para la política exterior de cualquiera de estos Estados, por encima de los Estados Miembros más importantes (Reino Unido, Francia y Alemania), está todavía por ver. Ni Estados Unidos, ni Rusia, ni China ni Brasil –por citar a los cuatro ‘grandes’– se han comportado como socios estratégicos en la medida en que se esperaba que lo hicieran.

¿Son las asociaciones estratégicas la respuesta de la Unión Europea ante el nuevo reparto del poder mundial? Sí, lo son. ¿Se han planteado bien? No, no se han planteado bien. Las instituciones comunitarias son plenamente conscientes de los desafíos que se presentan en estos tiempos. No quieren quedarse atrás y no quieren que Europa termine siendo un anexo de Asia. Estar cerca de los más grandes para promover nuestros valores y ofrecer nuestro modelo de gobernanza y cooperación multilateral sigue siendo la gran prioridad europea. Europa vuelve a tratar de ponerse a sí misma a la cabeza, señalándose como ejemplo de resolución de problemas y ofreciendo la cooperación multilateral como ideal de relación dentro del sistema multipolar:

ofreciendo 'el amor en los tiempos del cólera'. No corresponde a este trabajo evaluar si cada asociación ha funcionado o está funcionando adecuadamente o no, pero ya desde su mismo planteamiento es un concepto confuso, sin una gran estrategia que lo respalde y sin unos criterios claros donde se exponga qué se pretende y para qué se lanzan. Mediante este artículo esperamos haber contribuido a disipar, en cierto modo, la neblina que empañaba este concepto.

Bibliografía y recursos

Libros

- BARBÉ, Esther: *Relaciones internacionales*. Tecnos, Madrid, 1995.
- BAUMAN, Zygmunt: *Tiempos Líquidos*. Tusquets, Barcelona, 2010.
- COOPER, Robert: *The Post-Modern state and the world order*. DEMOS, Londres, 2000.
- DAHRENDORF, Ralph: *En Busca de un Nuevo Orden*. Paidós, Barcelona, 2005.
- FUKUYAMA, Francis: *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta, Madrid, 1992.
- KAGAN, Robert: *El retorno de la historia y el fin de los sueños*. Taurus, Madrid, 2008.
- GADDIS, John Lewis: *La Guerra Fría*. RBA, Barcelona, 2008.
- HOBBSBAWN, Eric: *Historia del siglo XX*. Crítica, Barcelona, 1998.
- HUSAR, Jörg; MAIHOLD, Günther y MAIR, Stefan (eds.): *Europe and the new leading powers. Towards partnership in strategic policy areas*. Nomos, Alemania, 2010
- KAGAN, Robert: *Poder y Debilidad*. Taurus, Madrid, 2003.
- KISSINGER, Henry: *Diplomacia*. Ediciones B, Barcelona, 1996.
- MESA, Manuela (coord.): *Balance de una década de paz y conflicto: tensiones y retos en el sistema internacional*. Anuario CEIPAZ 2010-2011. Icaria Editorial, Madrid, 2011. Disponible en <http://www.ceipaz.org/images/contenido/ANUARIO%202010-2011.pdf>. Visitado el 2 de agosto de 2011.
- NYE Jr., Joseph S.: *The future of power*. PublicAffairs, Nueva York, 2011
- PEREIRA, Juan Carlos (Coord.): *Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas*. Ariel, Barcelona, 2009.

- RAMONET, Ignacio: *Guerras del Siglo XXI*. DeBolsillo, Barcelona, 2004.
- RENOUVIN, Pierre y DUROSELLE, Jean-Baptiste: *Introducción a la política internacional*. Editorial Rialph, 1968.
- RÍOS, Xulio: *China en 88 preguntas*. Catarata, Madrid, 2010.
- TODOROV, Tzevetan: *El miedo a los bárbaros*. Círculo de lectores/Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2008
- TORREBLANCA, José Ignacio: *La fragmentación del poder europeo*. Editorial Icaria/Política Exterior. Madrid, 2011.
- VILLARINO, Camilo: *Un mundo en cambio*. Editorial Icaria/Política Exterior. Barcelona, 2009.
- VVAA: *Las Potencias Emergentes hoy: Hacia un nuevo orden mundial*. Cuaderno de Estrategia número 151 del Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid, 2011
- YOUNGS, Richard: *Europe's decline and fall. The struggle against global irrelevance*. Profile Books, Londres, 2010.
- ZAKARIA, Fareed: *El mundo después de USA*. Espasa, Madrid, 2008.

Artículos y publicaciones especializadas

- “India’s surprising economic miracle”, *The Economist*, 2 de Octubre de 2010.
- “Índice de Estados Fallidos 2011”. *Foreign Policy en español*. Julio de 2011. Disponible en http://www.fp-es.org/indice_estados_fallidos_2011/index.html. Visitado el 2 de agosto de 2011.
- BARBER, Lionel: “The end of US hegemony”: Legacy of 9/11”. *Financial Times*. 5 de septiembre de 2011.
- BISCOPE, Sven y RENARD, Thomas: *The EU's strategic partnerships with the BRICs: Where's the strategy?*. BEPA Monthly Brief – Issue 29. Septiembre de 2009. Disponible en http://www.thomasrenard.eu/uploads/6/3/5/8/6358199/bepa_special_bric_issue.pdf. Visitado el 9 de agosto de 2011.
- BISCOPE, Sven (ed.): *The value of power, the power of values. A call for an EU grand strategy*. Egmont Paper nº33. Egmont – Royal Institute for International Relations. Bruselas, 2009. Disponible en <http://www.egmontinstitute.be/paperegm/ep33.pdf>. Visitado el 3 de agosto de 2011.
- CALDUCH, Rafael: “Métodos y técnicas de investigación en relaciones internacionales”. Apuntes del curso de doctorado, Universidad Complutense de Madrid. Disponible en <http://www.ucm.es/info/sdrelint/Metodos.pdf>. Visitado el 11 de septiembre de 2011.

CHARLEMAGNE: “The euro’s real trouble”. *The Economist*. 14 de Julio de 2011. Disponible en <http://www.economist.com/node/18959279>. Visitado el 24 de julio de 2011.

COLOMER, Pablo: “El discurso populista se extiende por Europa”. *El Blog de ECFR Madrid*. 19 de abril de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/04/19/el-discurso-populista-se-extiende-por-europa/>, visitado el 28 de julio de 2011.

COOPER, Robert: “The post-modern state”. *Reordering the World: the long term implications of September 11 – Foreign Policy Center*. Bruselas, 2002. Disponible en <http://fpc.org.uk/articles/169>. Visitado el 28 de julio de 2011.

DE AREILZA CARVAJAL, José María: “La Unión Europea como estilo”. *ABC*. 6 de mayo de 2011.

DPA: “Obama: La India debe tener un puesto permanente en el Consejo de Seguridad”. *El Mundo*. 8 de noviembre de 2010. Disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/11/08/internacional/1289235339.html>. Visitado el 28 de julio de 2011.

ESCUADERO, Manuel: “Principios del multilateralismo en el siglo XXI”. *El País*, 26 de abril de 2011.

FERNÁNDEZ-PALACIOS, Miguel: “Congo, la guerra del coltán”. *Política Exterior volumen XXII*, número 121. Enero/febrero de 2008.

GALARRAGA, Naiara: “Mejor conocer cómo piensa el asesino”. *El País*. 28 de julio de 2011. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Mejor/conocer/piensa/asesino/elpepuopi/20110728elpepi_soc_1/Tes. Visitado el 2 de agosto de 2011.

GARCÍA TONI, Javier: “Quítense los cinturones y los zapatos”. *El Blog de ECFR Madrid*. 15 de septiembre de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/09/15/quitense-los-cinturones-y-los-zapatos/>. Visitado el 16 de septiembre de 2011.

GARCÍA TONI, Javier: “La nueva generación de dirigentes tendrá que gestionar una China mucho más segura de sí misma”. *El Blog de ECFR Madrid*. 8 de julio de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/07/08/la-nueva-generacion-de-dirigentes-tendra-que-gestionar-una-china-mucho-mas-segura-de-si-misma/>. Visitado el 28 de julio de 2011.

GARCÍA TONI, Javier: “Conflicto, seguridad y desarrollo: Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011”. *El Blog de ECFR Madrid*. 27 de abril de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/04/27/conflicto-seguridad-y-desarrollo-informe-sobre-el-desarrollo-mundial-2011/>. Visitado el 2 de agosto de 2011.

GARCÍA TONI, Javier: “Vecindad, el desafío más inmediato”. *El Blog de ECFR Madrid*. 27 de mayo de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/05/27/vecindad-el-desafio-mas-inmediato/>. Visitado el 7 de agosto de 2011.

GARRIDO REBOLLEDO, Vicente: “Introducción”; en VVAA: *Modelo español de seguridad y defensa*. CESEDEN – Ministerio de Defensa. Madrid, febrero de 2007. Página 12. Disponible en http://www.ceseden.es/centro_documentacion/documentos/8.pdf. Visitado el 2 de agosto de 2011.

GARTON ASH, Timothy: "El 11-S parecerá un desvío en la historia". *El País*. 10 de septiembre de 2011.

GODEMENT, François y PARELLO-PLESNER, Jonas: *The scramble for Europe*. Policy Brief. European Council on Foreign Relations, julio de 2011.

GRATIUS, Susanne: *The EU and the 'special ten': deepening or widening Strategic Partnerships?*. Policy Brief nº76. FRIDE, Madrid, junio de 2011. Página 3. Disponible en <http://www.fride.org/publicacion/916/la-ue-y-los->. Visitado el 4 de agosto de 2011.

GREVI, Giovanni: "The inter-polar world, a new scenario". *Occasional Paper* número 79, ISS-EU. París, junio de 2009.

GREVI, Giovanni: *Making EU strategic partnerships effective*. Working paper nº105 – FRIDE. Diciembre de 2010. Disponible en <http://www.fride.org/publication/875/making-eu-strategic-partnerships-effective>. Visitado el 7 de agosto de 2011.

GRANT, Charles: "Is Europe Doomed to fail as power?" *Policy Pointers*, 29 de julio de 2009. Disponible en <http://www.policypointers.org/Page/View/9746>. Visitado el 24 de julio de 2011.

HAAS, Richard: "The age of non-polarity". *Foreign Affairs*. Volumen 87, mayo-junio de 2008.

HUNTINGTON, Samuel P.: "The Lonely Superpower". *Foreign Affairs*. Volumen 78, marzo-abril de 1999.

KENNEDY, Paul: "¿Debilitó o fortaleció a EEUU el 11-S?". *El País*. 8 de septiembre de 2011

KRAUTHAMMER, Charles: "The unipolar moment". *Foreign Affairs*. Volumen 70, 1991. Páginas 23-33

MERRITT, Giles: "Shaping Europe's global role: Why the EU badly needs a new political narrative". *Europe's World*, otoño de 2010.

MARTÍNEZ DE RITUERTO, Ricardo: "La crisis congela la ampliación de la UE". *El País*. 5 de mayo de 2009. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/crisis/congela/ampliacion/UE/elpepuint/20090505elpepiint_2/Tes. Visitado el 2 de agosto de 2011.

MARTININGUI, Ana y YOUNGS, Richard (eds.): *Desafíos para la política exterior europea en 2011. Después de la crisis*. FRIDE. Madrid, 2010. Disponible en <http://www.fride.org/publicacion/880/desafios-para-la-politica-exterior-europea-en-2011.-despues-de-la-crisis>. Visitado el 8 de agosto de 2011.

MATO, Antía: *El significado actual de la cuestión de Cachemira*. Real Instituto Elcano. ARI 151/2010. 20 de octubre de 2010. Disponible en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Imprimir?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI151-2010. Visitado el 2 de agosto de 2011.

NYE, Joseph S.: "Diez años después de que rugiera el ratón". *Project Syndicate*. 1 de septiembre de 2011. Disponible en <http://www.project-syndicate.org/commentary/nye98/Spanish>. Visitado el 11 de septiembre de 2011.

NYE, Joseph: "Soft Power". *Foreign Policy*, nº80, 1990

NYE Jr, Joseph S.: "El futuro del poder". *Project Syndicate*. 8 de octubre de 2010. Disponible en <http://www.project-syndicate.org/commentary/nye87/Spanish>. Visitado el 30 de julio de 2011.

NYE Jr., Joseph S.: "Think again: soft power". *Foreign Policy*. 1 de marzo de 2006. Disponible en http://www.foreignpolicy.com/articles/2006/02/22/think_again_soft_power. Visitado el 30 de julio de 2011.

O' NEILL, Jim: *Building Better Economic BRIC's*. Global Economic Paper nº66. Goldman Sachs, 2001. Disponible en <http://www2.goldmansachs.com/ideas/brics/building-better.html>. Visitado el 24 de julio de 2011.

PILLING, David: "Indian's bussiness titans are losing their lustre". *Financial Times*. 9 de febrero de 2011. Disponible en <http://www.ft.com/intl/cms/s/0/31655cc2-348e-11e0-9ebc-00144feabdc0.html>. Visitado el 30 de julio de 2011.

PRISLAN, Nika: "China y su reparto de Europa". *El Blog de ECFR Madrid*. 29 de junio de 2011. Disponible en <http://ecfrmadrid.wordpress.com/2011/06/29/china-y-su-reparto-de-europa/>. Visitado el 8 de agosto de 2011.

RACHMAN, Gideon: "The death of the European dream". *Financial Times*, 17 de mayo de 2010.

REINOSO, José: "Corea del Norte amenaza con una guerra abierta". *El País*. 27 de noviembre de 2010. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/Corea/Norte/amenaza/guerra/abierta/elpepuint/20101127elpepuint_3/Tes. Visitado el 2 de agosto de 2011.

RENARD, Thomas: *The treachery of strategies. A call for true EU strategic partnerships*. Egmont Paper nº 45. Egmont – Royal Institute for International Relations. Bruselas, abril de 2011. Disponible en <http://www.egmontinstitute.be/papereg/ep45.pdf>. Visitado el 4 de agosto de 2011.

RUIZ PÉREZ, Manuel: "China y el medio ambiente". *El Ecologista*, número 50. Invierno 2006-2007.

RUIZ GONZÁLEZ, Francisco J.: *El papel como actor global de la Unión Europea desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa*. Fundación Ciudadanía y Valores. Mayo de 2011. El autor es analista del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).

SAHAGÚN, Felipe: "Nuevo orden mundial". *El Mundo*. Especial web sobre el 11-S. Disponible en <http://www.elmundo.es/especiales/internacional/2011/11-S/cambiado-mundo/index.html>. Visitado el 11 de septiembre de 2011.

SCHMEMANN, Serge: "The seesaw of power". *The New York Times*. 23 de junio de 2011.

SCHULZ, Nils-Sjard: *La tercera ola de actores del desarrollo*. Policy Brief nº 47 – FRIDE. Noviembre de 2010. Disponible en <http://www.fride.org/publicacion/818/la-tercera-ola-de-actores-del-desarrollo>. Visitado el 7 de agosto de 2011.

STEPHENS, Philip: "Spasm or spiral? The West's choice". *Financial Times*, 21 de julio de 2011.

STEPHENS, Philip: "No, 9/11 did not change the world". *Financial Times*. 1 de septiembre de 2011.

TORREBLANCA, José Ignacio: "Preocupaciones brasileñas". *El País*. 17 de junio de 2011. Disponible en http://www.elpais.com/articulo/internacional/Preocupaciones/brasilenas/elpepiint/20110617elpepiint_11/Tes. Visitado el 8 de agosto de 2011.

WILLIAMS, Christopher: "Stuxnet: Cyber attack on Iran 'was carried out by Western powers and Israel'". *The Telegraph*. 21 de enero de 2011. Disponible en <http://www.telegraph.co.uk/technology/8274009/Stuxnet-Cyber-attack-on-Iran-was-carried-out-by-Western-powers-and-Israel.html>. Visitado el 2 de agosto de 2011.

TELÒ, Mario: *Multilateralism and Global Governance*. Documento de trabajo número 48, serie Unión Europea. Instituto Universitario de Estudios Europeos, Universidad San Pablo CEU, Madrid, 2011.

Documentación oficial

ASHTON, Catherine: "Europe and the world". Discurso pronunciado el 8 de Julio de 2010 en Atenas. Disponible en http://www.europa-eu-un.org/articles/es/article_9936_es.htm. Visitado el 2 de agosto de 2011.

CLINTON, Hillary. Discurso de toma de posesión como Secretaria de Estados de Estados Unidos. Fuente: Council on Foreign Relations. Disponible íntegro en <http://www.cfr.org/us-election-2008/transcript-hillary-clintons-confirmation-hearing/p18225>. Visitado el 30 de julio de 2011.

COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una asociación estratégica UE-México*. COM(2008) 447. Bruselas, 15 de julio de 2011. Disponible en http://www.eeas.europa.eu/mexico/docs/com08_447_es.pdf. Visitado el 4 de agosto de 2011.

COMISIÓN EUROPEA: *A maturing partnership: shared interests and challenges in EU-China relations*. COM (2003) 533. Bruselas, 10 de septiembre de 2003. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0533:FIN:EN:PDF>. Visitado el 3 de agosto de 2011.

COMISIÓN EUROPEA: *An EU-India Strategic Partnership*. COM (2004) 430. Bruselas, 16 de junio de 2004. Disponible en http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=en&type_doc=COMfinal&an_doc=2004&nu_doc=430. Visitado el 4 de agosto de 2011.

COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una asociación estratégica UE-Sudáfrica*. COM(2006) 347. Bruselas, 28 de junio de 2006. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0347:FIN:ES:PDF>. Visitado el 4 de agosto de 2011.

COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una asociación estratégica UE-Brasil*. COM(2007) 281. Bruselas, 30 de mayo de 2007. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0281:FIN:ES:PDF>. Visitado el 4 de agosto de 2011.

COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una asociación estratégica UE-México*. COM(2008) 447. Bruselas, 15 de julio de 2011. Disponible en http://www.eeas.europa.eu/mexico/docs/com08_447_es.pdf. Visitado el 4 de agosto de 2011.

COMISIÓN EUROPEA: *Fortalecimiento de la asociación UE-EEUU y mayor apertura del mercado en el siglo XXI*. COM (2005) 196. Bruselas, 18 de mayo de 2005. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2005:0196:FIN:ES:PDF>. Visitado el 6 de agosto de 2011.

COMISIÓN EUROPEA: *De El Cairo a Lisboa. Asociación estratégica UE-África*. COM (2007) 357. Bruselas, 27 de junio de 2007. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0357:FIN:ES:HTML>. Visitado el 7 de agosto de 2011.

CONSEJO EUROPEO. Conclusiones. Viena, 11 y 12 de diciembre de 1998. Disponible en http://www.europarl.europa.eu/summits/wie1_es.htm. Visitado el 3 de agosto de 2011.

CONSEJO EUROPEO: *Consejo Europeo 16 de septiembre de 2010. Conclusiones*. Bruselas, 12 de octubre de 2010. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/116569.pdf. Visitado el 7 de agosto de 2011.

CONSEJO EUROPEO. Conclusiones. Colonia, 3 y 4 de junio de 1999. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/kolnes.htm. Visitado el 3 de agosto de 2011.

CONSEJO EUROPEO: *Nueva Agenda Transatlántica*. Anexo a las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla, celebrado los días 10 y 11 de noviembre de 1995. Disponible en http://www.europarl.europa.eu/summits/mad3_es.htm#annex10. Visitado el 3 de agosto de 2011.

CONSEJO EUROPEO: “Una Europa segura en un mundo mejor”. Estrategia Europea de Seguridad, Bruselas, 12 de diciembre de 2003. Disponible en <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ES-SIIES.pdf>. Visitado el 2 de agosto de 2011.

CONSEJO EUROPEO: “Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad – Ofrecer seguridad en un mundo en evolución”. Bruselas, 11 de diciembre de 2008. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/ES/reports/104637.pdf. Visitado el 2 de agosto de 2011.

Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos de mayo de 2010. Disponible en http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/rss_viewer/national_security_strategy.pdf. Visitado el 8 de agosto de 2011.

Informe Global Trends 2025: *A transformed world*, National Intelligence Council, 2008. Disponible en http://www.dni.gov/nic/NIC_2025_project.html. Visitado el 24 de julio de 2011.

Servicio Europeo de Acción Exterior: <http://www.eeas.europa.eu/>. Visitado el 15 de septiembre de 2011.

SOLANA, Javier: “The EU’s strategic partnership with Japan”. Discurso pronunciado en la Universidad de Keio, Tokio, el 24 de abril de 2006. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/discours/89298.pdf. Visitado el 4 de agosto de 2011.

Tratado de Lisboa íntegro, descripción e información adicional disponible en el portal oficial de la Unión Europea: http://europa.eu/lisbon_treaty/index_es.htm. Visitado el 1 de agosto de 2011.

VAN ROMPUY, Herman: "The challenges for Europe in a changing world". Discurso en el Colegio de Europa, Brujas. 25 de febrero de 2010.

VAN ROMPUY, Herman: *Remarks by Herman Van Rompuy President of the European Council at the press conference following the meeting of Heads of State or Government*. PCE 188/10. Bruselas, 16 de septiembre de 2010. Disponible en http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/116558.pdf. Visitado el 7 de agosto de 2011.

Recursos de internet

<http://www.politica-china.org/>. Visitado el 5 de agosto de 2011.

<http://canada.cubanoal.cu/index.html>. Visitado el 5 de agosto de 2011.

<http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD/countries/1W?display=default>. Visitado el 30 de julio de 2011.

<http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD/countries/1W?display=default>. Visitado el 30 de julio de 2011.

http://www.oecd.org/department/0,2688,en_2649_33721_1_1_1_1_1,00.html. Visitado el 2 de agosto de 2011.

http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/ESP_CONV.pdf. Visitado el 2 de agosto de 2011.

http://ec.europa.eu/enlargement/the-policy/conditions-for-enlargement/index_es.htm. Fuente: Comisión Europea. Visitado el 2 de agosto de 2011.

<http://www.consilium.europa.eu/policies/council-configurations/foreign-affairs/high-representative-of-the-union-for-foreign-affairs-and-security-policy.aspx?lang=es>. Visitado el 1 de agosto de 2011.

http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/ashton/index_en.htm. Visitado el 1 de agosto de 2011.

<http://www.european-council.europa.eu/the-president.aspx?lang=es>. Fuente: Consejo Europeo. Visitado el 2 de agosto de 2011.

http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/index_es.htm. Fuente: Comisión Europea. Visitado el 2 de agosto de 2011.

http://eeas.europa.eu/index_en.htm. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 2 de agosto de 2011.

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:22885155~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html>. Fuente: Banco Mundial. Visitado el 2 de agosto de 2011.

<http://www.mfa.gov.il/MFA/Peace+Process/Guide+to+the+Peace+Process/Declaration+of+Establishment+of+State+of+Israel.htm>. Fuente: Ministerio israelí de Asuntos Exteriores. Visitado el 2 de agosto de 2011.

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,contentMDK:21726277~menuPK:4886369~pagePK:64057863~piPK:242674~theSitePK:263702,00.html>. Fuente: Banco Mundial. Visitado el 2 de agosto de 2011.

http://europa.eu/legislation_summaries/energy/european_energy_policy/l27067_es.htm. Visitado el 2 de agosto de 2011.

http://ec.europa.eu/world/enp/index_en.htm. Fuente: Comisión Europea. Visitado el 2 de agosto de 2011.

<http://www.defensa.gob.es/politica/seguridad-defensa/contexto/europea-atlantica/PESD/>. Fuente: Ministerio de Defensa. Visitado el 2 de agosto de 2011.

http://europa.eu/pol/cfsp/index_es.htm. Fuente: Unión Europea. Visitado el 2 de agosto de 2011.

<http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>. Fuente: Naciones Unidas. Visitado el 2 de agosto de 2011.

<http://www.osce.org/es/mc/39506>. Fuente: Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE). Visitado el 2 de agosto de 2011.

<http://www.osce.org/es/mc/39521>. Fuente: OSCE. Visitado el 2 de agosto de 2011.

http://www.eeas.europa.eu/korea_south/index_en.htm. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 4 de agosto de 2011.

http://ec.europa.eu/trade/creating-opportunities/bilateral-relations/countries/korea/index_en.htm. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 4 de agosto de 2011.

http://www.eeas.europa.eu/korea_south/docs/framework_agreement_final_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 4 de agosto de 2011.

http://www.eeas.europa.eu/japan/docs/joint_pol_decl_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 4 de agosto de 2011.

http://www.eeas.europa.eu/japan/docs/actionplan2001_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 4 de agosto de 2011.

http://www.eeas.europa.eu/us/docs/joint_eu_us_action_plan_95_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 6 de agosto de 2011.

http://www.eeas.europa.eu/us/docs/new_transatlantic_agenda_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 6 de agosto de 2011. En este documento ya se habla de una “visión estratégica común de la seguridad de Europa”.

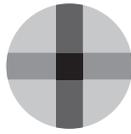
http://www.eeas.europa.eu/us/docs/trans_econ_partner_11_98_en.pdf. Fuente: Servicio Europeo de Acción Exterior. Visitado el 6 de agosto de 2011.

<http://www.asean.org/>. Visitado el 8 de agosto de 2011.

<http://www.sectesco.org/>. Visitado el 8 de agosto de 2011.

<http://www.comunidadandina.org/sudamerica.htm>. Visitado el 8 de agosto de 2011.

<http://www.mercosur.int/>. Visitado el 8 de agosto de 2011.



CEU

*Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

Boletín de Suscripción

Deseo recibir los próximos números de los Documentos de Trabajo de la Serie “*Unión Europea y Relaciones Internacionales*” del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo:

Nombre y Apellidos

.....

Dirección

Población C.P. País

Teléfono Correo electrónico

Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne, recopilada en nuestro fichero de clientes, y cancelarla o rectificarla en el caso de ser errónea. A través del Instituto Universitario de Estudios Europeos podrá recibir información de su interés. Si no desea recibirla, le rogamos que nos lo haga saber mediante comunicación escrita con todos sus datos.

Si usted está interesado en adquirir ejemplares de alguno de los números ya publicados, sírvase ponerse en contacto con CEU Ediciones:

Teléfono: 91 514 05 73

E-mail: ceuediciones@ceu.es

Instituto Universitario de Estudios Europeos

Universidad CEU San pablo

Avda. del Valle 21, 28003 Madrid

idee@ceu.es

Teléfono: 91 514 04 22 / Fax: 91 514 04 28

www.idee.ceu.es

Números Publicados

Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales

- Nº 1 / 2000** “La política monetaria única de la Unión Europea”
Rafael Pampillón Olmedo
- Nº 2 / 2000** “Nacionalismo e integración”
Leonardo Caruana de las Cagigas y Eduardo González Calleja
- Nº 1 / 2001** “Standard and Harmonize: Tax Arbitrage”
Nohemi Boal Velasco y Mariano González Sánchez
- Nº 2 / 2001** “Alemania y la ampliación al este: convergencias y divergencias”
José María Beneyto Pérez
- Nº 3 / 2001** “Towards a common European diplomacy? Analysis of the European Parliament resolution on establishing a common diplomacy (A5-0210/2000)”
Belén Becerril Atienza y Gerardo Galeote Quecedo
- Nº 4 / 2001** “La Política de Inmigración en la Unión Europea”
Patricia Argerey Vilar
- Nº 1 / 2002** “ALCA: ¿Adiós al modelo de integración europea?”
Mario Jaramillo Contreras
- Nº 2 / 2002** “La crisis de Oriente Medio: Palestina”
Leonardo Caruana de las Cagigas
- Nº 3 / 2002** “El establecimiento de una delimitación más precisa de las competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 4 / 2002** “La sociedad anónima europea”
Manuel García Riestra
- Nº 5 / 2002** “Jerarquía y tipología normativa, procesos legislativos y separación de poderes en la Unión Europea: hacia un modelo más claro y transparente”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 6 / 2002** “Análisis de situación y opciones respecto a la posición de las Regiones en el ámbito de la UE. Especial atención al Comité de las Regiones”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 7 / 2002** “Die Festlegung einer genaueren Abgrenzung der Kompetenzen zwischen der Europäischen Union und den Mitgliedstaaten”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 1 / 2003** “Un español en Europa. Una aproximación a Juan Luis Vives”
José Peña González
- Nº 2 / 2003** “El mercado del arte y los obstáculos fiscales ¿Una asignatura pendiente en la Unión Europea?”
Pablo Siegrist Ridruejo

- Nº 1 / 2004** “Evolución en el ámbito del pensamiento de las relaciones España-Europa”
José Peña González
- Nº 2 / 2004** “La sociedad europea: un régimen fragmentario con intención armonizadora”
Alfonso Martínez Echevarría y García de Dueñas
- Nº 3 / 2004** “Tres operaciones PESD: Bosnia i Herzegovina, Macedonia y República Democrática de Congo”
Berta Carrión Ramírez
- Nº 4 / 2004** “Turquía: El largo camino hacia Europa”
Delia Contreras
- Nº 5 / 2004** “En el horizonte de la tutela judicial efectiva, el TJCE supera la interpretación restrictiva de la legitimación activa mediante el uso de la cuestión prejudicial y la excepción de ilegalidad”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 1 / 2005** “The Biret cases: what effects do WTO dispute settlement rulings have in EU law?”
Adrian Emch
- Nº 2 / 2005** “Las ofertas públicas de adquisición de títulos desde la perspectiva comunitaria en el marco de la creación de un espacio financiero integrado”
José María Beneyto y José Puente
- Nº 3 / 2005** “Las regiones ultraperiféricas de la UE: evolución de las mismas como consecuencia de las políticas específicas aplicadas. Canarias como ejemplo”
Carlota González Láynez
- Nº 24 / 2006** “El Imperio Otomano: ¿por tercera vez a las puertas de Viena?”
Alejandra Arana
- Nº 25 / 2006** “Bioterrorismo: la amenaza latente”
Ignacio Ibáñez Ferrándiz
- Nº 26 / 2006** “Inmigración y redefinición de la identidad europea”
Diego Acosta Arcarazo
- Nº 27 / 2007** “Procesos de integración en Sudamérica. Un proyecto más ambicioso: la comunidad sudamericana de naciones”
Raquel Turienzo Carracedo
- Nº 28 / 2007** “El poder del derecho en el orden internacional. Estudio crítico de la aplicación de la norma democrática por el Consejo de Seguridad y la Unión Europea”
Gaspar Atienza Becerril
- Nº 29 / 2008** “Iraqi Kurdistan: Past, Present and Future. A look at the history, the contemporary situation and the future for the Kurdish parts of Iraq”
Egil Thorsås
- Nº 30 / 2008** “Los desafíos de la creciente presencia de China en el continente africano”
Marisa Caroço Amaro
- Nº 31 / 2009** “La cooperación al desarrollo: un traje a medida para cada contexto. Las prioridades para la promoción de la buena gobernanza en terceros países: la Unión Europea, los Estados Unidos y la Organización de las Naciones Unidas”
Anne Van Nistelrooij

- Nº 32 / 2009** “Desafíos y oportunidades en las relaciones entre la Unión Europea y Turquía”
Manuela Gambino
- Nº 33 / 2009** “Las relaciones transatlánticas tras la crisis financiera internacional: oportunidades para la Presidencia Española”
Román Escolano
- Nº 34 / 2010** “Los derechos fundamentales en los tratados europeos. Evolución y situación actual”
Silvia Ortiz Herrera
- Nº 35 / 2010** “La Unión Europea ante los retos de la democratización en Cuba”
Delia Contreras
- Nº 36 / 2010** “La asociación estratégica UE- Brasil. Retórica y pragmatismo en las relaciones Euro-Brasileñas”
(Vol 1 y 2)
Ana Isabel Rodríguez Iglesias
- Nº 37 / 2011** “China’s foreign policy: A European perspective”
Fernando Delage y Gracia Abad
- Nº 38 / 2011** “China’s Priorities and Strategy in China-EU Relations”
Chen Zhimin, Dai Bingran, Pan Zhongqi y Dingchun
- Nº 39 / 2011** “Motor or Brake for European Policies? Germany’s new role in the EU after the Lisbon-Judgment of its Federal Constitutional Court”
Ingolf Pernice
- Nº 40 / 2011** “Back to Square One - the Past, Present and Future of the Simmenthal Mandate”
Siniša Rodin
- Nº 41 / 2011** “Lisbon before the Courts: Comparative Perspectives”
Mattias Wendel
- Nº 42 / 2011** “The Spanish Constitutional Court, European Law and the constitutional traditions common to the Member States (Art. 6.3 TUE). Lisbon and beyond”
Antonio López – Pina
- Nº 43 / 2011** “Women in the Islamic Republic of Iran: The Paradox of less Rights and more Opportunities”
Désirée Emilie Simonetti
- Nº 44 / 2011** “China and the Global Political Economy”
Weiping Huang & Xinning Song
- Nº 45 / 2011** “Multilateralism and Soft Diplomacy”
Juliet Lodge and Angela Carpenter
- Nº 46 / 2011** “FDI and Business Networks: The EU-China Foreign Direct Investment Relationship”
Jeremy Clegg and Hinrich Voss
- Nº 47 / 2011** “China within the emerging Asian multilateralism and regionalism as perceived through a comparison with the European Neighbourhood Policy”
Maria-Eugenia Bardaro & Frederik Ponjaert
- Nº 48 / 2011** “Multilateralism and Global Governance”
Mario Telò

- Nº 49 / 2011** “Bilateral Trade Relations and Business Cooperation”
Enrique Fanjul
- Nº 50 / 2011** “Political Dialogue in EU-China Relations”
José María Beneyto, Alicia Sorroza, Inmaculada Hurtado y Justo Corti
- Nº 51 / 2011** “La Política Energética Exterior de la Unión Europea: Entre dependencia, seguridad de abastecimiento, mercado y geopolítica”
Marco Villa
- Nº 52 / 2011** “Los Inicios del Servicio Europeo de Acción Exterior”
Macarena Esteban Guadalix
- Nº 53 / 2011** “Holding Europe’s CFSP/CSDP Executive to Account in the Age of the Lisbon Treaty”
Daniel Thym
- Nº 54 / 2012** “El conflicto en el Ártico: ¿hacia un tratado internacional?”
Alberto Trillo Barca
- Nº 55 / 2012** “Turkey’s Accession to the European Union: Going Nowhere”
William Chislett
- Nº 56 / 2012** “Las relaciones entre la Unión Europea y la Federación Rusa en materia de seguridad y defensa. Reflexiones al calor del nuevo concepto estratégico de la Alianza Atlántica”
Jesús Elguea Palacios
- Nº 57 / 2012** “The Multiannual Financial Framework 2014-2020: A Preliminary analysis of the Spanish position”
Mario Kölling y Cristina Serrano Leal
- Nº 58 / 2012** “Preserving Sovereignty, Delaying the Supranational Constitutional Moment? The CJEU as the Anti-Model for regional judiciaries”
Allan F. Tatham
- Nº 59 / 2012** “La participación de las Comunidades Autónomas en el diseño y la negociación de la política de cohesión para el periodo 2014-2020”
Mario Kölling y Cristina Serrano Leal

Serie Política de la Competencia

- Nº 1 / 2001** “El control de concentraciones en España: un nuevo marco legislativo para las empresas”
José María Beneyto
- Nº 2 / 2001** “Análisis de los efectos económicos y sobre la competencia de la concentración Endesa-Iberdrola”
Luis Atienza, Javier de Quinto y Richard Watt
- Nº 3 / 2001** “Empresas en Participación concentrativas y artículo 81 del Tratado CE: Dos años de aplicación del artículo 2(4) del Reglamento CE de control de las operaciones de concentración”
Jerónimo Maíllo González-Orús
- Nº 1 / 2002** “Cinco años de aplicación de la Comunicación de 1996 relativa a la no imposición de multas o a la reducción de su importe en los asuntos relacionados con los acuerdos entre empresas”
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 2 / 2002** “Leniency: la política de exoneración del pago de multas en derecho de la competencia”
Santiago Illundaín Fontoya
- Nº 3 / 2002** “Dominancia vs. disminución sustancial de la competencia ¿cuál es el criterio más apropiado?: aspectos jurídicos”
Mercedes García Pérez
- Nº 4 / 2002** “Test de dominancia vs. test de reducción de la competencia: aspectos económicos”
Juan Briones Alonso
- Nº 5 / 2002** “Telecomunicaciones en España: situación actual y perspectivas”
Bernardo Pérez de León Ponce
- Nº 6 / 2002** “El nuevo marco regulatorio europeo de las telecomunicaciones”
Jerónimo González González y Beatriz Sanz Fernández-Vega
- Nº 1 / 2003** “Some Simple Graphical Interpretations of the Herfindahl-Hirshman Index and their Implications”
Richard Watt y Javier De Quinto
- Nº 2 / 2003** “La Acción de Oro o las privatizaciones en un Mercado Único”
Pablo Siegrist Ridruejo, Jesús Lavalle Merchán, Emilia Gargallo González
- Nº 3 / 2003** “El control comunitario de concentraciones de empresas y la invocación de intereses nacionales. Crítica del artículo 21.3 del Reglamento 4064/89”
Pablo Berenguer O’Shea y Vanessa Pérez Lamas
- Nº 1 / 2004** “Los puntos de conexión en la Ley 1/2002 de 21 de febrero de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia”
Lucana Estévez Mendoza
- Nº 2 / 2004** “Los impuestos autonómicos sobre los grandes establecimientos comerciales como ayuda de Estado ilícita ex art. 87 TCE”
Francisco Marcos
- Nº 1 / 2005** “Servicios de Interés General y Artículo 86 del Tratado CE: Una Visión Evolutiva”
Jerónimo Maíllo González-Orús

- Nº 2 / 2005** “La evaluación de los registros de morosos por el Tribunal de Defensa de la Competencia”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 3 / 2005** “El código de conducta en materia de fiscalidad de las empresas y su relación con el régimen comunitario de ayudas de Estado”
Alfonso Lamadrid de Pablo
- Nº 18 / 2006** “Régimen sancionador y clemencia: comentarios al título quinto del anteproyecto de la ley de defensa de la competencia”
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 19 / 2006** “Un nuevo marco institucional en la defensa de la competencia en España”
Carlos Padrós Reig
- Nº 20 / 2006** “Las ayudas públicas y la actividad normativa de los poderes públicos en el anteproyecto de ley de defensa de la competencia de 2006”
Juan Arpio Santacruz
- Nº 21 / 2006** “La intervención del Gobierno en el control de concentraciones económicas”
Albert Sánchez Graells
- Nº 22 / 2006** “La descentralización administrativa de la aplicación del Derecho de la competencia en España”
José Antonio Rodríguez Míguez
- Nº 23 / 2007** “Aplicación por los jueces nacionales de la legislación en materia de competencia en el Proyecto de Ley”
Juan Manuel Fernández López
- Nº 24 / 2007** “El tratamiento de las restricciones públicas a la competencia”
Francisco Marcos Fernández
- Nº 25 / 2008** “Merger Control in the Pharmaceutical Sector and the Innovation Market Assessment. European Analysis in Practice and differences with the American Approach”
Teresa Lorca Morales
- Nº 26 / 2008** “Separación de actividades en el sector eléctrico”
Joaquín M^a Nebreda Pérez
- Nº 27 / 2008** “Arbitraje y Defensa de la Competencia”
Antonio Creus Carreras y Josep Maria Julià Insenser
- Nº 28 / 2008** “El procedimiento de control de concentraciones y la supervisión por organismos reguladores de las Ofertas Públicas de Adquisición”
Francisco Marcos Fernández
- Nº 29 / 2009** “Intervención pública en momentos de crisis: el derecho de ayudas de Estado aplicado a la intervención pública directa en las empresas”
Pedro Callol y Jorge Manzarbeitia
- Nº 30 / 2011** “Understanding China’s Competition Law & Policy: merger control as a case study”
Jerónimo Maillo

Serie Economía Europea

- Nº 1 / 2001** “Impacto económico de la inmigración de los Países de Europa Central y Oriental a la Unión Europea”
M^a del Mar Herrador Morales
- Nº 1 / 2002** “Análisis de la financiación de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política regional de la Unión Europea durante el período 1994-1999”
Cristina Isabel Dopacio
- Nº 2 / 2002** “On capital structure in the small and medium enterprises: the spanish case”
Francisco Sogorb Mira
- Nº 3 / 2002** “European Union foreign direct investment flows to Mercosur economies: an analysis of the country-of-origin determinants”
Martha Carro Fernández
- Nº 1 / 2004** “¿Es necesario reformar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento?”
Ana Cristina Mingorance
- Nº 2 / 2004** “Perspectivas financieras 2007-2013: las nuevas prioridades de la Unión Europea y sus implicaciones en la política regional”
Cristina Serrano Leal, Begoña Montoro de Zulueta y Enrique Viguera Rubio
- Nº 3 / 2004** “Stabilisation Policy in EMU: The Case for More Active Fiscal Policy”
María Jesús Arroyo Fernández y Jorge Uxó González
- Nº 1 / 2005** “La negociación de las perspectivas financieras 2007-2013: Una historia de encuentros y desencuentros”
Cristina Serrano Leal
- Nº 9 / 2006** “La cuestión agrícola en las negociaciones comerciales multilaterales”
Ana Fernández-Ardavín Martínez y M^a Ángeles Rodríguez Santos
- Nº 10 / 2007** “El modelo de desarrollo finlandés y su posible adaptación a los países del Este”
Zane Butina
- Nº 11 / 2008** “La estrategia de Lisboa como respuesta de la UE a los retos de la globalización y al envejecimiento de su población”
Miguel Moltó Calvo

Serie del Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo

- Nº 1 / 2003** “Papel de la UE en las recientes cumbres internacionales”
Mónica Goded Salto
- Nº 1 / 2004** “La asociación Euro-Mediterránea: Un instrumento al servicio de la paz y la prosperidad”
Jesús Antonio Núñez Villaverde
- Nº 2 / 2004** “La retroalimentación en los sistemas de evaluación. Experiencias en la cooperación al desarrollo”
José María Larrú Ramos
- Nº 3 / 2004** “Migraciones y desarrollo: propuestas institucionales y experiencias prácticas”
Carlos Giménez, Alberto Acosta, Jaime Atienza, Gemma Aubarell, Xabier Aragall
- Nº 4 / 2004** “Responsabilidad social corporativa y PYMES”
Amparo Merino de Diego
- Nº 1 / 2005** “La relación ONG-Empresa en el marco de la responsabilidad social de la empresa”
Carmen Valor y Amparo Merino
- Nº 1 / 2008** “Dos modalidades de evaluación: evaluaciones de impacto aleatorias y evaluaciones participativas”
José María Larrú Ramos y Jorge Lugrís Llerandi
- Nº 2 / 2008** “A system not fit for purpose?”
Sven Grimm
- Nº 3 / 2008** “El fortalecimiento institucional de la sociedad civil: principal desafío de la cooperación internacional”
Ramón E. Daubón
- Nº 4 / 2009** “La relación entre las instituciones y el desarrollo económico de las naciones”
Pablo Bandeira
- Nº 5 / 2009** “El desarrollo institucional en el contexto de la ineficacia de la ayuda oficial: valoración crítica y propuestas de acción”
Pablo Bandeira
- Nº 6 / 2009** “El fortalecimiento de capacidades y el apoyo al desarrollo desde las bases: la experiencia de la RedEAmérica”
Rodrigo Villar
- Nº 7 / 2009** “Mind the gap: Addressing the “Delivery Challenge” in EC Development Cooperation”
Jean Bossuyt
- Nº 8 / 2009** “De la reforma política en nuevas democracias: aspectos sistémicos e institucionales y calidad de la democracia”
Manuel Alcántara Sáez y Fátima García Díez
- Nº 9 / 2009** “Algunas limitaciones metodológicas para analizar la gobernabilidad”
Miguel Fernández Trillo-Figueroa

- Nº 10 / 2009** “Fortalecimiento de la sociedad civil para la acción pública y la gobernanza democrática en contextos de desarrollo”
Gonzalo Delamaza
- Nº 11 / 2010** “La gestión de la información en organizaciones de desarrollo Vol. 1 y Vol. 2”
Rodríguez - Ariza Carlos
- Nº 12 / 2010** “¿Más es mejor?”
Larru, José María
- Nº 13 / 2010** “Civil society capacity building: An approach in Uganda”
Groenendijk, Kees
- Nº 14 / 2010** “El futuro de la cooperación europea al desarrollo: ¿Buscar soluciones globales o volver a un nicho para 2020?”
Sven Grinm y Erik Lundsgaarde
- Nº 15 / 2011** “Dos métodos de evaluación: criterios y teoría del programa”
Juan Andrés Ligeró Lasa
- Nº 16 / 2012** “Guía para el uso de herramientas de medición de la calidad de las instituciones públicas en la cooperación internacional”
Pablo Bandeira
- Nº 17 / 2012** “Fortalecimiento institucional y desarrollo: herramientas prácticas para los actores de la cooperación”
Daniel Gayo, Carlos Garcimartín, Roberto Pizarro Mondragón, Eloy Bedoya, Xavi Palau, Graciela Rico y M^a Jesús Vitón

Serie Arbitraje Internacional y Resolución Alternativa de Controversias

- Nº 1 / 2007** “Towards a new paradigm in international arbitration. The Town Elder model revisited”
David W. Rivkin
- Nº 2 / 2008** “Los árbitros y el poder para dictar condenas no pecuniarias”
David Ramos Muñoz
- Nº 3 / 2008** “La lucha contra las prerrogativas estatales en el arbitraje comercial internacional”
José Fernando Merino Merchán
- Nº 4 / 2009** “Due process and public policy in the international enforcement of class arbitration awards”
Stacie I. Strong
- Nº 5 / 2009** “The permanent court of arbitration and the uncitral arbitration rules: current interaction and future prospectives”
Sarah Grimmer

Resumen: El ascenso de las potencias emergentes, la demanda de recursos energéticos, el aumento del precio de las materias primas, la interdependencia y la globalización están propiciando un nuevo orden mundial multipolar diferente al que hemos conocido hasta hoy. El trasvase de poder desde Occidente hacia Oriente y la creciente importancia de los actores no estatales caracterizan el nuevo reparto del poder mundial al que la Unión Europea se enfrenta como actor global pero no como potencia global. Para tratar de responder a los desafíos que las instituciones europeas perciben que se derivan de este nuevo orden mundial se ponen en marcha las conocidas como asociaciones estratégicas. Qué son, cómo se definen y plantean, quiénes son los socios elegidos y por qué, qué se persigue con ellas y qué contenido estratégico tienen es lo que se trata de explicar a lo largo de este trabajo.

Palabras clave: Europa, Unión Europea, asociaciones estratégicas, socios estratégicos, orden internacional, poder, multipolaridad, multilateralismo, BRIC, potencias emergentes, política exterior europea, Brasil, Rusia, China, India, Suráfrica, Corea del Sur, México, Canadá, Estados Unidos, Japón.

Abstract: The rise of emerging powers, the high demand for energy resources, the increase in prices of natural resources, the interdependence among global actors and the globalisation process are some of the factors that have given rise to a new multipolar World order, an order very different from the one that we have known up to date. The transfer of power from the West to the East along with the growing importance of non-state actors characterize the new distribution of world power, which the EU is facing as a global actor despite it is not a global hegemony. As a result of this shift, the EU has implemented several Strategic Partnerships to confront these challenges. This working paper examines what is meant by partnership, how this figure is defined, who the strategic partners are and why, what purposes are to be achieved and the strategic content underlying.

Keywords: Europe, European Union, strategic partnerships, strategic partners, international order, power, multipolarity, multilateralism, BRIC, emerging powers, european foreign policy, Brazil, Russia, China, India, South Africa, South Korea, Mexico, Canada, United States, Japan

